

COSMOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Cosmos S.R.L. s/ Modificación al Contrato Social "(Expte. Nº 2073/23), en trámite ante el Registro Público, se ha ordenado la siguiente publicación:

Contrato de cesión de fecha 25 de Agosto de 2023, por el cual Mara Valeria Cervilla y Natalia Magalí López cedieron y transfirieron a favor Marcos Ricardo Provvidenti, DNI 26.058.918, con domicilio en calle Juan de Garay 2449 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión corredor inmobiliario, casado en primeras nupcias con Gisela Verónica Pitura; Juan José Gómez Cochia, DNI 28.158.226, con domicilio en Aires del Llano, Barrio 1, Manzana 7 , Lotes 7 y 8 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Talía Belén Haiek, de profesión abogado y corredor inmobiliario; Exequiel Agustín Motura, DNI 35.092.139, con domicilio en calle San Martín 3730 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión abogado, soltero; Delfina Didoné, DNI 36.002.726, con domicilio en calle Angel Casanello 517, Departamento 2, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión psicóloga, divorciada; y Alonso Manuel González Zurbriggen, DNI 34.650.706, con domicilio en calle Juan de Garay 2449 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión martillero público y corredor inmobiliario, soltero; la totalidad de las participaciones sociales que las mismas tenían en COSMOS S.R.L., con sede social en Avenida Luján 2373, Santo Tomé , Provincia de Santa Fe. Efectuada la citada cesión, el capital queda suscripto de la siguiente manera: Marcos Ricardo Provvidenti 4.000 cuotas sociales por la suma de \$ 40.000, Juan José Gómez Cochia 6.500 cuotas sociales por la suma de \$ 65.000, Exequiel Agustín Motura 6.500 cuotas sociales por la suma de \$ 65.000, Delfina Didoné 2.000 cuotas sociales por la suma de \$ 20.000 y Alonso Manuel González Zurbriggen 1.000 cuotas sociales por la suma de \$ 10.000. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2023.

\$ 100 511635 Dic. 01

TRES FUTUROS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Tres Futuros S.R.L. s/ Modificación al Contrato Social "(Expte. Nº 2072/23), en trámite ante el Registro Público, se ha ordenado la siguiente publicación:

Contrato de cesión de fecha 20 de Julio de 2023, por el cual Diego Hernán Scolari y Natalia Magalí López cedieron y transfirieron a favor de Diego José Baialardo, DNI 22.215.393, con domicilio en calle Regimiento 12 de Infantería 447 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión industrial, casado en primeras nupcias con Josefina Bieler; Marcos Provvidenti, DNI 26.058.918, con domicilio en calle Juan de Garay 2449 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión corredor inmobiliario, casado en primeras nupcias con Gisela Verónica Pitura; Delfina Didoné, DNI 36.002.726, con domicilio en calle Angel Casanello 517 Departamento 2 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión psicóloga, divorciada; y Alonso Manuel González Zurbriggen,

DNI 34.650.706, con domicilio en calle Juan de Garay 2449 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión martillero público y corredor inmobiliario, soltero; la totalidad de las participaciones sociales que los mismos tenían en TRES FUTUROS S.R.L., con sede social en Regimiento 12 de Infantería 447, Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Efectuada la citada cesión, el capital queda suscripto de la siguiente manera: Diego José Baialardo 14.000 cuotas sociales por la suma de \$ 140.000, Marcos Ricardo Provvidenti 4.000 cuotas sociales por la suma de \$ 40.000, Delfina Didoné 1.000 cuotas sociales por la suma de \$ 10.000 y Alonso Manuel González Zurbriggen 1.000 cuotas sociales por la suma de \$ 10.000. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2023.

\$ 100 511634 Dic. 01

UNION ALGODONERA S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°4, en lo Civil y Comercial -segunda nominación- Dr. Fabián Lorenzini, a cargo del Registro Público de Reconquista, hace saber que en los autos caratulados "UNION ALGODONERA SA S/CAMBIO DE DOMICILIO (MOD. ART.2°)- SEDE SOCIAL - MODIF. ART.4° OBJETO- AUMENTO DE CAPITAL (MOD. ART. 5°)- ELIMINACION ART. 7° -MODIFICACIÓN DE ESTATUTO Y ADECUACION A LA NORMATIVA VIGENTE (ARTS. 1; 2; 3; 4 ; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20°; 21; 22) - RENUNCIA Y DESIGNACION DE AUTORIDADES - NUEVO TEXTO ORDENADO , Expte N°242/2023 - CUIJ: 21-05292456-9, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asambleas n° 8 de fecha 09/09/2022, Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N°9 de fecha 30 de Enero de 2023 y Acta de Directorio N° 40 de fecha 30/01/2023, han resuelto modificar el domicilio y sede social, objeto, aumentar el capital, eliminar el art. 7, aprobar la renuncia del Directorio y designar nuevas autoridades, adecuar a la normativa vigente los arts.del Estatuto Social y redactar un nuevo texto ordenado. Los artículos modificados quedan redactados del siguiente modo:

ARTÍCULO SEGUNDO:DOMICILIO: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en toda la república.-

ARTICULO CUARTO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a otras personas, físicas o jurídicas, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción, para sí, para terceros y/o a través de terceros, de: a) Productos derivados del algodón, como ser fibras de algodón en sus distintos tipos y variantes, y semillas de algodón, comprendiendo el proceso de desmote, hilados, tejeduría, confección, y todo procesamiento integrador de purificación y/o limpieza y/o blanqueo de derivados del algodón o celulosa, como cualquier otro tratamiento transformador o reformador de cualquier especie de los productos o subproductos derivados del algodón; b) Productos que se obtengan del procesamiento o molienda de semillas oleaginosas o cereales, como ser aceites crudos y/o refinados, oleínas, ácidos grasos, lecitinas, biocombustibles, harinas, pellets, pre mezclas, balanceados, proteínas vegetales, concentrados proteicos, así como en cualquier otro producto o subproductos derivados de cualquier tratamiento transformador o reformador posterior. Comerciales: mediante: a) la compra,

venta, canje o permuta, deposito, distribución, consignación, de: i) algodón en bruto y productos derivados del proceso de desmote de algodón o hilado de algodón o de cualquier otro proceso integrado o relacionado; ii) semillas oleaginosas y cereales, como así también de los productos y subproductos derivados del procesamiento de aquellas, como ser aceites crudos o refinados, oleínas, ácidos grasos, gomas, lecitinas, pellet y harinas, concentrados proteicos, balanceados, pre mezclas, biocombustibles, así como cualquier otro producto que pudiera obtenerse de procesos posteriores y/o integradores; b) acopio, mandato y consignación, compra y venta de cereales, oleaginosas, granos y toda especie de productos relacionados con la actividad agropecuaria y forestal como ser agroquímicos, fertilizantes, combustibles, incluyendo la explotación de silos y/o centros de acopio propios y/o de terceros; Transporte; Mediante la actividad de transporte de cargas de mercaderías, materias primas, productos, subproductos o bienes que refiere este estatuto, por vía terrestre, fuvial, marítima, aérea, de cabotaje, nacional o internacional, pudiendo utilizar medios de transporte propio o de terceros. Agropecuarias y Forestales: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, fruti-hortícolas y de granjas; estancias para cualquier género y especie de ganados y todo tipo de actividades vinculados con éstos, interviniendo en la compra, venta, arrendamiento, explotación y/o administración de dichos establecimientos, pudiendo desarrollar actividades vinculadas con la siembra, cosecha, forestación, reforestación, cría, engorde, invernada, pastoreo, pastaje, accidentales por cosecha, así como la comercialización de productos agropecuarios y forestales. Importación y Exportación; Mediante la importación y/o exportación de los productos, subproductos, materias primas, o insumos, relacionados con su objeto. Se contempla también la importación y exportación de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia. Inversora y Financiera; Realizar operaciones financieras o de inversión, mediante préstamos, adquisiciones, inversiones, compras de acciones o aportes de capital con particulares o personas jurídicas de cualquier tipo admitido o nacionalidad, sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente, para negocios realizados o a realizarse; otorgar avales, garantías y fianzas a favor de terceros, emitir Obligaciones Negociables, así como todo otro instrumento de deuda que se ajuste a la normativa vigente, quedando expresamente exceptuadas las operaciones comprendidas en las prescripciones de la Ley N°21526 de Entidades Financieras (o la ley que en un futuro pueda reemplazar a ésta) y las que requieran el concurso público. Representaciones y Mandatos: En todos sus tipos, relacionados con las actividades y/o productos previstos en el objeto social. La Sociedad podrá participar en todo tipo de licitaciones, concursos y pedidos de precios de carácter público o privado, nacionales o en el extranjero, así como en negocios de privatización de actividades, obras o servicios que puedan presentarse en el futuro. A todos los fines aquí descritos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos.

CAPITAL: El capital social es de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000,00), representado por veinte mil (20.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos cien (\$100,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades N°19.550.

ARTICULO SEXTO: ACCIONES: Las acciones serán siempre nominativas no endosables, pudiendo ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias.

ARTICULO SEPTIMO: Cada acción ordinaria, suscripta, confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el Capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea General su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

ARTICULO DECIMO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por 3 (tres) ejercicios. La asamblea debe

designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: DESIGNACION DE PRESIDENTE, Y VICE-PRESIDENTE: En el caso que la Asamblea nombre un Directorio compuesto por dos o más miembros y hasta un máximo de cinco, inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio nombrará en su seno el Presidente y el Vice-Presidente y los demás cargos que resolvieran establecer. El Vicepresidente sustituirá en todas las funciones al Presidente, en los casos de renuncia, fallecimiento, ausencia o cualquier impedimento de éste.

ARTICULO DECIMO TERCERO: GARANTIA DF, DIRECTORES: Los Directores deberán prestar la garantía prevista en el artículo 256, segundo párrafo, de la Ley General de Sociedades N°19550, la que podrá consistir en bonos, títulos públicos o suma de moneda nacional o extranjera, depositada en la sociedad; o en fianzas, aval bancario, o seguros de caución. La constitución de esta garantía deberá ser individualizada, con indicación de su otorgante, monto y modalidad de la misma, en el acta de Asamblea que se efectúe el nombramiento o en la de la reunión del directorio en la que se distribuyan y acepten los cargos. El monto de la garantía no podrá ser inferior a \$ 200.000,00 por cada director.

ARTICULO DECIMO CUARTO: FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: a) Operar con toda clase de bancos y demás instituciones oficiales y/o privadas y/o mixtas; b) Otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente; c) Nombrar o remover a uno o más apoderados, otorgándoseles las facultades que juzgue conveniente; d) El Directorio podrá encomendar a uno o más de sus miembros, funciones específicas, técnicas y/o encargarles alguna gestión determinada; e) Dar fianzas o garantías de cualquier índole por obligaciones o contratos de terceros; f) Adquirir la propiedad y/o alquilar bienes muebles y/o inmuebles para el uso de la Sociedad, así como vender y/o alquilar bienes muebles y/o inmuebles de la sociedad; g) Celebrar contratos de prenda, prendas con registro o hipotecas en garantía de deudas existentes o de créditos que se acuerden y h) Adquirir el activo y pasivo de establecimientos, fondos de comercios, así como acciones de otras sociedades.

ARTICULO DECIMO QUINTO; REPRESENTACION LEGAL, DE LA SOCIEDAD: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o por el Vice-Presidente en los casos previstos por el artículo décimo primero de este estatuto.

ARTICULO DECIMO OCTAVO; QUORUM DE LAS ASAMBLEAS: Rigen el quórum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley General de Sociedades N°19.550, según clase de Asamblea, convocatorias y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de las Asambleas Generales Extraordinarias en segunda convocatoria, las que se considerarán constituidas cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Nuevas autoridades por tres ejercicios:

Presidente Fernando Javier Buyatti, D.N.I. N°17.414.387, CUIT N°20-17414387-1, con domicilio en calle 25 de Mayo N°789 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Nacionalidad argentina, fecha de nacimiento: 26/10/65, estado civil casado, Contador Público Nacional y como Director Suplente: Pablo Daniel Ferullo, D.N.I. N°20.223.754, CUIT N°20-20223754-2, con domicilio en calle Belgrano N°1061 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Nacionalidad argentina, fecha de nacimiento: 26/06/69, estado civil soltero, Abogado.-

Sede Social: "Calle Iriondo N°501, de la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, Prov.de Santa Fe.".-

Dra. María Antonieta Nallip -Secretaria subrogante. Reconquista, 13 de noviembre de 2023.

\$ 700 511477 Dic. 01

BRIDGE HYDROGEN S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del señor Juez del Registro Público de la Localidad de Rafaela, Secretaría a cargo de la Dra. Marina A. Borsotti, se hace saber que en los autos caratulados "BRIDGE HYDROGEN S.A S/ AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACION AL ESTATUTO (ART. 4°, 5° Y 18°) Y NUEVO TEXTO ORDENADO" CUIJ 21-05396201-4 - Expediente Nro. 742/2023, se ha ordenado la siguiente publicación por un día:

Que conforme Asambleas Extraordinarias Unánime de Accionistas de fecha 12 de julio de 2.022, 28 de junio de 2.023 y 11 de agosto de 2.023 se resuelve el aumento del capital social y la modificación de las cláusulas cuarta y quinta del estatuto cuya nueva redacción es la siguiente:

Artículo Cuarto: Capital. El capital social es de pesos ocho millones cuatrocientos mil (\$8.400.000) representado por ochocientas (800) acciones de valor nominal de pesos, quinientos (\$500.-) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción; y dieciséis mil (16.000) acciones de valor nominal de pesos quinientos (\$500) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "C" con derecho a cuatro (4) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo, pudiendo delegarse en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley N° 19.550.

Artículo Quinto: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a 5 (cinco) votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del Art. 244 y en el Art. 284 de la Ley 19.550, de clase "B" que confieren derecho a 1 (un) voto por acción, y de clase "C" que confieren derecho a 4 (cuatro) votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del Art. 244 y en el Art. 284 de la Ley 19.550. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los Art. 217 y 284 de la Ley 19.550.- La asamblea fijará las características de las acciones a emitir con motivo del aumento del capital, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar la emisión en el tiempo que estime conveniente, como así mismo, determinar la forma y condiciones de pago. Por decisión de la Asamblea Extraordinaria, se podrán emitir bonos de goce o de participación, y estos últimos podrán serlo también para los empleados. La asamblea extraordinaria, podrá delegar en el directorio las condiciones y formalidades de su emisión. Las participaciones en las utilidades que otorgan los bonos serán abonadas dentro de los

12 meses posteriores a su otorgamiento. Los bonos de participación para los empleados de la sociedad serán intransferibles, y su titularidad caducará con la extinción de la relación laboral, cualquiera sea la causa, sin dar por ello derecho a acrecer a los demás bonistas.

Asimismo, se aprueba la eliminación del Artículo 18° y la redacción de un nuevo Texto Ordenado del Estatuto Social.

Dra. Marina Alejandra Borsotti, Secretaria.

\$ 96 511836 Dic. 01

BDC S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos BDC S.A. S/ Constitución de Sociedad – CUIJ 21-05396276-6, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber, que, en la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, mediante instrumento de fecha 18/10/2023, Cristian Alejandro FLORES, carpintero, nacido el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, apellido materno Vázquez, de estado civil soltero, Documento Nacional de Identidad 29.729.363, CUIT 20-29729363-0, domiciliado en calle Ataliva Roca Nº 113 de la localidad de Santa Clara de Sagüer, provincia de Santa Fe y Carlos Alberto FLORES, empleado, nacido el diez de abril de mil novecientos ochenta y uno, apellido materno Vázquez, casado, Documento Nacional de Identidad 28.336.165, CUIL 23-28336165-9, domiciliado en boulevard Hipólito Irigoyen Nº 288, Planta Baja, Departamento F, de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, todos de nacionalidad argentina y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad Anónima denominada BDC S.A. Plazo Duración: 90 años contados desde su inscripción en el Registro Público. Objeto Social: a) Transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles. b) Comisionista y representante de toda actividad afín a la expresada en el punto a). c) Realizar el transporte de productos agropecuarios y cargas peligrosas, por cuenta propia o de terceros, en unidades de la sociedad o de terceros. d) CONSTRUCTORA: Estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, ya sean estas de carácter público o privado. e) INDUSTRIALIZACIÓN Y VENTA DE MATERIALES: Venta, fabricación, elaboración, transformación e industrialización de materiales para la construcción; fabricación de artefactos de iluminación LED. f) SERVICIOS DE ALQUILER: alquiler de maquinarias y equipos de construcción e ingeniería civil. g) Fabricación y comercialización de muebles y artículos de madera en sus más variados tipos, formas y estilos. h) Importación y venta de artefactos de electrónica. Dichas actividades serán realizadas por la sociedad, excluyendo las previstas por los artículos 299 inc. 4 de la ley 19.550 y artículos 1 y 9 de la ley provincial de la provincia de Santa Fe Nº 13154. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000), representado por Ochocientas acciones (800), ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Mil (\$ 1000) cada una y con derecho a un voto por acción. Primer Directorio: PRESIDENTE: CARLOS ALBERTO FLORES, DNI 28.336.165 (CUIT 23-28336165-9); DIRECTOR SUPLENTE: CRISTIAN ALEJANDRO FLORES, DNI 29.729.363 (CUIT 20-29729363-0). El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año. Sede Social: Ataliva Roca Nº 113 de la

localidad de Santa Clara de Saguier, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, Argentina. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 90 511830 Dic. 01

PERCOM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: PERCOM S.A. s/Designación de Autoridades - CUIJ N° 21-05212445-7, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de PERCOM S.A. adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 03/10/2023, se ha resuelto designar autoridades, para el periodo que corre de Octubre del año 2023 a Octubre del año 2026, a las siguientes. En carácter de Directores Titulares /Presidente: Marcelo Enrique Ocampo, DNI N° 14.538.056, con domicilio en calle Pasaje Alsina N° 28551 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Osvaldo Daniel Gon, DNI N° 12.882.136, con domicilio en calle Saavedra N° 1474, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y; Directores titulares: Gabriel Antonio Rostagno, DNI N° 16.143.001, con domicilio en calle Río de Janeiro 1844, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Fernando Adrián Levatti, DNI N° 31.908.210, con domicilio en Barrio La Tatenguita - Santo Tomé; y Directores Suplentes: Adrián Fernando Rostagno, DNI 17.328.273, con domicilio en Maipú 1963 - Santa Fe; José Luis Lossada, DNI 12.215.821, con domicilio en Huergo 795 —Santa Fe; Leonardo Rubén Pennice, DNI 22.714.075, con domicilio en J. M. Rosas 1232—Piso 9 - Rosario —Santa Fe y Juan Luis Otero, DNI 17.222.165, con domicilio en calle Azcuénaga N° 3441, de la ciudad de Santo Tomé. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 70 511283 Dic. 1

ONDA VERDE HIJOS DE ÁNGEL PALOMEQUE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10 inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en complemento a los edictos publicados el 20/10/2023 y 10/11/2023 de "ONDA VERDE HIJOS DE ÁNGEL PALOMEQUE" S.R.L., se informa lo siguiente:

Fecha de nacimiento de Matías Adrián Palomeque: nacido el 09 de septiembre de 1985.

\$ 50 511197 Dic. 1

PEDRO PAOLI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa lo siguiente:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 40 del 02/05/2023, se dispuso la elección de un nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR:

Pía Rosa Giaché, argentina, D.N.I. N° 4.260.102, CUIT N° 27-04260102-6, nacida el 27 de enero de 1942, viuda, domiciliada en calle Entre Ríos 930 de la ciudad de Las Rosas, de profesión empresaria, a cargo de la Presidencia.

DIRECTOR SUPLENTE:

Sergio Francisco Paoli, argentino, D.N.I. N° 16.645.805, CUIT N° 20-16645805-7, nacido el 03 de junio de 1964, casado en primeras nupcias con Silvia Claudia María Benceny, domiciliado en calle Entre Ríos 845 de la ciudad de Las Rosas, de profesión empresario.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2025, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Tucumán N° 1508, Piso 5°, Dpto. 3 de la ciudad de Rosario.

\$ 100 511274 Dic. 1

PREVINCA S.A.

RECTIFICACION

Se hace saber, que el edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en fecha 03 de octubre del 2023, contiene errores materiales

referidos a la distribución de cargos en el Directorio. A continuación, se transcribe correctamente:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 Inc. b) de la Ley N° 19.550, se hace saber:

Que por Asamblea General Ordinarias en fecha 22 de mayo del 2023, se resolvió por el 100% del capital social y de los votos designar las autoridades del directorio de la sociedad PREVINCA S.A. a saber: Director Titular y Presidente: Andrés Norberto Caramuto, DNI: 14.087.401, CUIT

23-14087401 -9; Director Titular y Vicepresidente: Héctor Antonio Caramuto, DNI: 12.944.767, CUIT:20-12944767-3; Director Titular: Víctor Adrián Caramuto, DNI: 17. 130.084, CUIT:20-17130084-4.

\$ 50 511261 Dic. 1

POTRERO DEPORTE S.R.L

CONTRATO

Por la disposición del Sr. Del Juzgado Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente inscripción:

1) Denominación: POTRERO DEPORTE S.R.L.

Socios: TALOU DANIELA YANIRA, nacida el 26 de junio de 1954, de nacionalidad argentina, DNI 17.018.566, CUIT 27-17018566-3, de profesión comerciante, con domicilio en Dorrego 48 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias de Capella Enrique Horacio según sentencian' 332 de fecha 11 de Julio de 2003, dictada por el Juzgado de 1° Instancia de Familia de la 4ta. Nominación de la localidad de Rosario, Provincia de Santa fe y CAPELLA YANIRA SOL, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de Mayo de 1981, de profesión comerciante, con domicilio en Dorrego 48 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI 28.863.2505 CUIT 27-28863250-8, de estado civil divorciada de Juan Pablo Soñez según expte. 742 del Tribunal Colegiado de familia N° 4 de fecha 04 de Junio de 2015; convienen la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2) Fecha de modificación: 23 de Noviembre de 2023.

3) Modificación de la cláusula Quinta: Capital. Queda la nueva cláusula de Capital redactada de la siguiente manera:

CONTRATO SOCIAL

ORJETO Y CAPITAL

QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos setecientos mil (\$700.000.-) divididos en siete mil (7.000) cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la señora TALOU DANIELA YANIRA, seis mil trescientas (6.300) cuotas, por un total de pesos seiscientos treinta mil (\$630.000.-), integrando pesos ciento cincuenta y siete mil quinientos (\$157.500.-); y la señora CAPELLA YANIRA SOL, setecientas (700) cuotas, por un total de pesos setenta mil (\$70.000.-), integrando pesos diecisiete mil quinientos (\$17.500.-); todo suscrito en efectivo, representando el veinticinco (25) por cien del Capital social. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

\$ 70 511314 Dic. 1

RULEMANES SANTA FE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, en el Expte..Nº 2393, Año 2003, caratulado: "RULEMANES SANTA FE S.R.L. s/ Constitución de sociedad ha ordenado la siguiente publicación.

Integrantes de la sociedad: Marcelo Eduardo Rossler, DNI 25.015.122, CUIT 20 25015122-6, apellido materno Selijorsky, nacido el 29 de marzo de 1976, profesión comerciante, con domicilio en General Paz 8141 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, nacionalidad argentina, estado civil soltero, y Leylén Seipel, DNI 27.346.2831 CUIT 27-27346283-5 apellido materno Ferreira, nacido el 17 de abril de 1979, profesión analista en informática, con domicilio en Puccinelli s/n de la ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, nacionalidad argentina, estado civil soltera.

Fecha del instrumento de constitución: 20 de octubre de 2023.

Denominación Social: Rulemanes Santa Fe S.R.L.

Domicilio legal y sede social: Aristóbulo del Valle 4405, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, de las siguientes actividades: a) compraventa, distribución, importación y exportación de todo tipo de partes, piezas y accesorios automotrices, y de bienes relacionados con los mismos, b) fundición de metales ferrosos y no ferrosos, laminación de acero, aluminio, bronce y mecanizado de piezas de fundición y matricería, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, electrometalúrgicos, electromecánicos y de electrónica, fabricación de maquinarias, herramientas y repuestos relacionados con la industria metalúrgica, c) fabricación y/o reparación de piezas metálicas a medida, b) prestación y administración de servicios de logística y de asesoramiento, vinculados con la actividad descrita precedentemente, c) representación de cualquier tipo de empresa nacional o extranjera en las actividades descriptas precedentemente.

Duración: treinta (30) años contados desde la inscripción en el Registro Público. Capital Social: novecientos mil pesos (\$ 900.000), dividido en 900 cuotas de \$ 1.000 cada una, totalmente suscriptas por los socios: Marcelo Eduardo Rossler es titular de quinientos cuarenta (540) cuotas, que equivalen a quinientos cuarenta mil pesos (\$ 540.000.-) y representan el 60 % del capital social; y Leylén Seipel es titular de trescientos sesenta (360) cuotas, que equivalen a trescientos sesenta mil pesos (\$ 360.000,00) y representan el 40 % del capital social.

Organización de la administración y representación: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual, según se determine en reunión de socios y ejercerá el cargo mientras no sea revocada su designación. Se designa gerente titular al Sr. Marcelo Eduardo Rossler, DNI 25.015.122, CUIT 20-25015122-6, apellido materno Selijorsky, nacido el 29 de marzo de 1976, profesión comerciante, con domicilio en General Paz 8141 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, nacionalidad argentina,

estado civil soltero. Se designa gerente suplente a Leylén Seipel, DNI 27.346.283, CUIT 2727346283-5 apellido materno Ferreira, nacido el 17 de abril de 1979, profesión a9afsa en informática, con domicilio en Puccinelli sin de la ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, nacionalidad argentina, estado civil soltera.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.Santa Fe, 17 de noviembre de 2023.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 511169 Dic. 1

ROSBELL S.R.L.

TRANSFORMACION

Rosario, 04 de Septiembre de 2023. Por estar así dispuesto en autos caratulados "ROSBELL S.A.S. s/ Transformación Rosbell S.R.L. (CUIT 30-716558483)", Expte. 21-05534471-7, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rosario, se hace que por asamblea de socios de fecha 12/07/2023 se resolvió la transformación de Rosbell S.A.S. en Rosbell S.R.L. La sociedad luego de la transformación quedó conformada de la siguiente manera: Socios: YACONA JUAN MANUEL, DNI N° 25.712.729, CUIT 20-25712729-0, nacido el 28 de marzo de 1977, casado con Vanesa Laura Mazzola, comerciante, y MAZZOLA VANESA LAURA, DNI N° 26.160.990, CUIT 27-26160990-3, nacida el 21 de Febrero de 1978, casada con Juan Manuel Yacona, comerciante, ambos con domicilio en calle Los Estuarios N°112 de la ciudad de Funes. Domicilio de la sociedad: En la jurisdicción de Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Los Estuarios N°112 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. Objeto: Realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: comercialización de indumentaria, prendas de vestir, calzado, artículos de marroquinería, regalería, productos para bebés y sus accesorios y cualesquiera otros productos complementarios o similares a los anteriores. Además, la sociedad podrá realizar la intermediación, representación, importación y exportación de este tipo de bienes, eventos, ferias, exposiciones y la prestación de toda clase de servicios relacionados directa o indirectamente con el giro del negocio. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. Plazo de duración: 20 años. Capital: Pesos Un Millón (\$1.000.000.-) representado por diez mil (10.000) cuotas de Cien (100) pesos valor nominal de cada una. Administración: La administración social, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una persona física, que será ser socio de la sociedad, quién actuará en forma individual, por todo el término de duración de la sociedad, con el cargo de gerente. Gerente: YACONA JUAN MANUEL, DNI N° 25.712.729, CUIT 20-25712729-0, nacido el 28 de marzo de 1977, casado con Vanesa Laura Mazzola, comerciante. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios conforme Art. 55 LGS. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

\$ 200 511251 Dic. 1

RONAT AGROPECUARIA S.A

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se comunica que en fecha 02 de Noviembre del 2023 por asamblea unánime se procedió a la renovación de autoridades designando a la señora Luisa Ercilia Dreifzigak argentina, nacida el 19/09/64, titular de DNI N° 16.994.488, viuda, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Juan Semino N° 677 de la ciudad de Carcarañá, en el carácter de directora titular y Presidente del directorio; a Brian Leonel Belloni, argentino, nacido el 12/11/1988, titular de DNI N° 34.051.0775 CUIT N° 20-34051077-2, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle Juan Semino N° 677 de la ciudad de Carcarañá, en el carácter de Vicepresidente y primer director suplente; y a el Sr. Jonatan Nahuel Belloni, argentino, nacido el 02/09/93, titular de DNI N° 37.288.3991, CUIT N° 20-37288399-6, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle Juan Semino N° 677 de la ciudad de Carcarañá, en el carácter de segundo director suplente; por lo que el directorio quedará conformado de la siguiente manera: Presidente y Director titular: Luisa Ercilia Dreifzigak y Vicepresidente y Primer Director suplente: Brian Leonel Belloni. Segundo Director suplente: Jonatan Nahuel Belloni. Seguidamente, Todos los directores constituyen domicilio especial del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales en calle Juan Semino 677 de la ciudad de Carcarañá.-

Rosario, de Noviembre del 2023.

\$ 50 511193 Dic. 1

REAGENTS SA

MODIFICACION DE ESTATUTO

Con fecha 31 de agosto de 2023 se reúnen los accionistas de Reagents SA para realizar una Asamblea Extraordinaria con la presencia de todos los accionistas , por lo tanto cesiona en forma unánime.

SE decide ampliar el objeto de la sociedad por lo tanto el Artículo 3 queda redactado de la siguiente forma : ARTICULO 3 : OBJETO : a la fabricación de reactivos analíticos y reventa de productos químicos , su importación y exportación, b) fabricación , fraccionamiento y reventa de sustancia químicas para la elaboración de medicamentos, su importación y exportación , c) Droguería, fraccionamiento y venta al por mayor de principios activos farmacéuticos y excipientes, su importación y exportación .

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos , contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Todos los presentes aceptan por unanimidad el nuevo objeto.

ROMAFER DISTRIBUCIONES S.A.

ESTATUTO

Constitución. Fecha Estatuto: 24/08/23. Accionistas: Rodrigo Pablo Marini (50 acciones), DNI: 28.101.954, nacido el 6/6/1980, soltero, domiciliado en Villaguay 1784, Funes, Santa Fe; David Eusebio Pinaud (50 acciones), DNI: 30.353.025, nacido el 13/10/1983, soltero, domiciliado en Fuhr 1287, Rosario, Santa Fe; todos argentinos y comerciantes. Denominación "ROMAFER DISTRIBUCIONES S.A." Duración: 99 años. Objeto: compra, importación, venta y distribución en el país o en el exterior, de artículos de ferretería, sanitarios, maquinarias, materiales para la construcción y productos afines. Capital: \$1.000.000.- dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.000.y 1 voto cada una; totalmente suscriptas e integradas en un 50%, saldo dentro del plazo de ley. Administración: mínimo 1 máximo 4 por 3 ejercicios. Representación: presidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Rodrigo Pablo Marini, Director Suplente: David Eusebio Pinaud. Sede Social: Fuhr 1287, Rosario, Santa Fe. Autorizado: Verónica Rúa Romano, contadora, matrícula 15419.

SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Renovación de Autoridades: SOLUCIONES ENERGETICAS S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Sección Estatutos el 02 de Setiembre de 2010, al Tomo 91 Folio 11.142 Número f64 hace saber que por Asamblea unánime de fecha 19/04/2022 se renovaron las autoridades del Directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera:

Presidente: Fernando Ramón Majul, de apellido materno Bortolussi, argentino, de profesión comerciante, nacido el 18/03/1961, D.N.I. N° 14.180.805, CUIT N° 20-141180805-3, divorciado, con domicilio en calle Güemes N° 2050 Piso 30 Depto 4°, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Lautaro Majul, de apellido materno Rodones, argentino, de profesión comerciante, nacido el 08/07/1991, DNI N° 36.004.599, CUIT N° 20-36004599-5, soltero, domiciliado en calle Catamarca N° 2463, Piso 30, Depto. "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Las autoridades designadas constituyen domicilio especial a todos los efectos legales en la sede

social de SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.A., sita en calle Güemes N° 20505 Piso 30, Depto. 40 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y permanecerán en sus cargos por tres (3) ejercicios, hasta la fecha de convocatoria a la Asamblea de Accionistas que deba considerar el Balance del Ejercicio que cierra el 31 de Diciembre de 2024. La misma puede celebrarse según lo normado por la ley de sociedades en su artículo 234 in fine, dentro de los cuatro (4) meses del cierre del mismo.

\$ 100 511211 Dic. 1

RAIL MONTAJES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así en los autos caratulados: RAIL MONTAJES S.R.L. s/Constitución de sociedad, Expte. N° 7394, Año 2023, que tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber la constitución de una sociedad.

1) Fecha de instrumento constitutivo: 24 de Octubre de 2023

2) Integrantes de la sociedad: Diez Cristian Gustavo, DNI 22.282.130, CUIT: 20- 22282 130-5, domiciliado en Simón de Iriondo 875 de la localidad de Monje, de nacionalidad argentino, nacido el 20/07/1971, ocupación comerciante, estado civil divorciado en primeras nupcias según sentencia de divorcio de fecha 14 de Febrero de 2006. Expte 616/2005 tramitado ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 2 Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe y Zuccali Emanuel DNI 33.281.005, CUIT 20-33281005-8, domiciliado en Bv. Alzugaray 568 de la localidad de Monje, de nacionalidad argentino, nacido el 19/07/1987, ocupación comerciante, estado civil soltero

3) Denominación Social: RAIL MONTAJES S.R.L..

4) Domicilio: Simón de Iriondo 875 de la localidad de Monje

5) Duración: cincuenta años a partir de la inscripción del presente en el Registro Público.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, o en comisión con terceros, o por mandato de terceros, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades:

Productos y servicios ferroviarios: sistema bivial para diferentes tipos de trochas, cambio de durmientes, mantenimiento liviano de vías, apoyo en descarrillos, mantenimiento de mecanismos ferroviarios (en vías), dirección y ejecución de todo tipo de obras ferroviarias.-

Comercialización de equipos y herramientas afines al rubro ferroviario, comercialización de maquinarias.

7) Capital Social: Pesos diez millones (\$10.000.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos mil (\$1000) de valor nominal cada una que suscriben de la siguiente manera: Diez Cristian Gustavo suscribe nueve mil quinientas (9.500) cuotas, y Zuccali Emanuel suscribe quinientas (500) cuotas.

8) Administración y Representación Legal: será ejercida por los dos (2) socio Diez Cristian Gustavo y Zuccali Emanuel. Los mismos tendrán el uso de la f social pudiendo actuar en forma indistinta cualquiera de ellos.

9) Fecha de cierre de ejercicio 30 de Septiembre. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2023. Dr. E. Freyre, Secretario.

\$ 130 511346 Dic. 1

SAJI SERVICIOS S.A.S.

ESTATUTO

1) Acto de Constitución: 03/08/2023

2) Socios: ARIEL ADRIÁN PILÓ, argentino, nacido el 08 de Junio de 1977, estado civil casado en primeras nupcias con Silvina Morange, de profesión Licenciado en turismo, domiciliado en calle O´Higgins N° 9077 de esta ciudad, titular del documento nacional de identidad Nro. 25750859, CUIT 20-25750859-6 y la señora SILVINA MORANGE, argentina, nacida el 22 de Enero de 1.980, de estado civil casada en primeras nupcias con Ariel Adrián Piló, de profesión Técnica en turismo y hotelería, domiciliada en calle O´ Higgins N° 9077 de esta ciudad, titular del documento nacional de identidad Nro. 27559578, CUIL: 27-27559578-6.

3) Denominación: SAJI SERVICIOS S.A.S.

4) Domicilio legal: O´Higgins N° 9077

5) Duración: 90 (noventa) años.

6) Objeto: a) Turismo: actuar como agente de viajes y turismo, pudiendo ejercer todas las actividades inherentes a los agentes de viaje y en especial a la categoría empresa de viajes y turismo, en los términos de la Ley Nacional N° 18.829; intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, en el país o en el extranjero; recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, prestación de servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios referidos; pudiendo también contratar con compañías aéreas, con mandato o en representación de ellas; Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones propias o de terceros, en el país o en el exterior; reserva y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales; a museos, representaciones, comisiones, consignaciones; intermediación en Seguros al viajero y Seguros personales; Alquiler Temporal de casas, cabañas, departamentos y oficinas; servicios para eventos, alquiler de vehículos sin chofer; realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; y en general la prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivas en el país o en el exterior. b) Inmobiliaria:

realizar operaciones inmobiliarias, compraventas, permutas, alquiler, adquisiciones en subastas, adquisición de derechos sobre inmuebles, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias excepto las expresamente excluidas, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, garaje, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas, industriales y/o parques industriales y toda actividad relacionada con bienes propios. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autorice el Código Civil y Comercial o bien las leyes que regulen la materia. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias. No se realizará intermediación en la negociación inmobiliaria ni corretaje inmobiliario.

7) Capital: El capital social es de 450.000 pesos (cuatrocientos cincuenta mil pesos), representado por 450.000 acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. 100% suscriptas e integradas.

8) Administrador: Titular: PILO, ARIEL ADRIÁN. Suplente: MORANGE, SILVANA

9) Se prescinde del órgano de fiscalización.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 511293 Dic. 1

SHELOSOPHY S.A.S.

ESTATUTO

Rosario, 02 de Octubre de 2023. Por estar así dispuesto en autos caratulados "SHELOSOPHY S.A.S. s/Constitución", Expte. 21-05535202-7, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rosario, se hace que por asamblea de socios de fecha 18/07/2023 se resolvió la constitución de "Shelosophy Brand SAS." La sociedad quedó conformada de la siguiente manera: Socios: GODEAS FERNANDO, HORACIO, argentino, mayor de edad, nacido en fecha 18 de febrero de 1978, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Fortuna Luciana María, domiciliado en Mendoza 1792 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 26.513.402 CUIT 20-26513402-6, y FORTUNA LUCIANA MARÍA, argentina, mayor de edad, nacida el 26 de octubre de 1984, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Godeas Fernando Horacio, domiciliada en calle Mendoza 1792 de la ciudad de Villa Constitución provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 31.243.840, CUIT 27-31243840-8. Domicilio de la sociedad: En la jurisdicción de Villa Constitución, Departamento Villa Constitución, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Entre Ríos 486 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el territorio nacional o extranjero, a la comercialización de artículos de calzado e indumentaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 20 años. Capital: Pesos trescientos mil pesos (\$ 300.000.-), representado por tres mil (3000) acciones de cien pesos (\$ 100), valor nominal cada una. Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Administrador: GODEAS FERNANDO HORACIO, nacido en fecha 18 de febrero de 1978, de profesión

comerciante, casado en primeras nupcias con Fortuna Luciana María, titular del DNI N° 26.513.402, CUIT 20-26513402-6. Administradora Suplente: y FORTUNA LUCIANA MARÍA, argentina, mayor de edad, nacida el 26 de octubre de 1984, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Godeas Fernando Horacio, domiciliada en calle Mendoza 1792 de la ciudad de Villa Constitución provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 31.243.840, CUIT 27-31243840-8. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios conforme Art. 55 LGS. Fecha del cierre del ejercicio económico: 30 de noviembre de cada año.

\$ 200 511252 Dic. 1

SAFETY FIRST S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por instrumento del 17 de noviembre de 2023, dispuso lo siguiente:

1) Ampliación objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1.-ASESORAMIENTO GENERAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PARTICULAR EN INSTALACIÓN DE SISTEMAS Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS: mediante el asesoramiento integral en temas de seguridad industrial y su implementación y control; el diseño, montaje y mantenimiento de redes fijas y sistemas contra incendios; el mandrilado y ensayo hidráulico de mangueras contra incendio; y la auditoría y certificación de funcionamiento de tales sistemas y su equipamiento; II.-COMERCIALES: la provisión del equipamiento necesario para las tareas desarrolladas en el marco del inciso 1.- y para la protección personal; compraventa y recarga de matafuegos, y todo tipo insumos, equipos y accesorios para la Industria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad de adquirir derechos, contraer obligaciones u ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

2) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social de \$ 30.000.- (pesos treinta mil) a la suma de \$ 5.000.000.- (pesos cinco millones), dividido en 500.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una.-

3) Cambio de sede social: Se dispone el cambio de sede social la sede social de calle Lisandro de la torre N° 537 a calle Domingo Matheu N° 50, ambas de la localidad de Aldao, provincia de Santa Fe.

4) Ratificación y designación de Gerente: Se resolvió ratificar en su cargo de socio Gerente a Esteban Raúl Chinellato y designar como nuevo socio Gerente a Antonio Cicchitti, quienes harán uso de la firma en forma individual e indistinta, tal como lo prescribe la cláusula sexta del contrato social, fijándose domicilio especial, en la sede social.

5) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios. Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos para recibir convocatorias a reuniones de socios, presenciales y virtuales:

Antonio Cicchitti, con domicilio electrónico en administracion@sfectintores.com.ar; Esteban Raúl

Chinellato, con domicilio electrónico en comercial@sfectintores.com.ar;

SAFETY FIRST S.R.L., con domicilio electrónico en administracion@sfectintores.com.ar.

\$ 150 511199 Dic. 1

SANATORIO LAPRIDA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De conformidad a o previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que según Asamblea General Ordinaria de fecha 23 días del mes de mayo de 2023 se reúnen los señores accionistas del Sanatorio Laprida SA en la sede de la Sociedad calle Laprida 1070, los señores accionistas votaron por unanimidad la composición del Actual Directorio de SANATORIO LAPRIDA S.A. inscripta en su constitución ante ese Registro Público de Comercio en Estatutos, en fecha 7 de agosto de 1970, Tº 51, Fº 2288, Nro 195 Domicilio Legal en calle Laprida 1070 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Sr. Marcelo Adrián Schor como al señor Daniel Héctor Trivigno como Vice-Presidente y como Director Titular a Sr. Luciano Rebottaro, quienes de conformidad aceptan los cargos para los cuales fueron propuestos. Asimismo a los señores Nicolás Schor, Soledad Trivigno y Franco Schor como Suplentes; Los cargos fueron aceptados de conformidad, siendo la duración de sus mandatos por el nuevo periodo estatutario 2023/2026. Fijación del domicilio especial: Laprida 1070 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 50 511130 Dic. 1

TRANSPORTE ALEM EXPRESS S.A.S.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10 inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por asamblea general extraordinaria del 20/08/2023, se dispuso lo siguiente: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

Objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) elaboración, producción, compra, venta, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen animal, de embutidos, chacinados y de todo otro producto elaborado o semielaborado; b) explotación, comercialización, cría, engorde, capitalización, consignación, compra y venta de toda clase de hacienda; c) transporte terrestre de

cargas generales, incluido el de animales y d) importación y exportación de lo mencionado en los incisos anteriores.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

\$ 118 511327 Dic. 1

TRANSPORTE DOBLE A S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de instrumento de Cesión: 03 de Noviembre de 2023

Socio cedente: la Srta. Andrea Lorena Acuña, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 24.239.254, CUIT N° 27-24239254-5, nacida el de 7 de diciembre de 1974, de profesión guía turística, con domicilio en Av. Francia N° 3045 de la ciudad de Rosario, estado civil estado civil soltera, cede, vende y transfiere 12.500 cuotas de Capital Social de valor nominal \$ 10 c/u, es decir, \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil).

Socio Cesionario: el Sr. Ariel Horacio Gallegos, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 27.517.902, CUIL N° 20-27517902-8, nacido el de 6 de mayo de 1979, empleado, domiciliado en calle Santa Clara N° 1898 de la ciudad de San José de la Esquina, estado civil divorciado según resolución N° 657 del 3011112016 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Casilda cantidad adquirida 10.000 cuotas de Capital Social de valor nominal \$ 10 c/u, es decir, \$ 100.000 (pesos cien mil) que representa 40% M capital social.

Socio Cesionario: la Srta. Mónica Liliana Bafundi de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 13.843.110, CUIL N° 27-13843110-5, nacido el 14 de Octubre de 1959, ama de casa, domiciliado en calle Santa Clara N° 1898 de la ciudad de San José de la Esquina, estado civil viuda cantidad adquirida 2.500 cuotas de valor nominal \$ 10 c/u es decir \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil) que representa 10% del Capital Social.

Administración: A cargo de un socio gerente, Ariel Horacio Gallegos.

\$ 180 511342 Dic. 1 Dic. 6

TICO PISOS INDUSTRIALES S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta N° 17 de Asamblea General, del 04 de Julio de 2023, "aceptación de renuncia de gerente y continuidad con un único gerente", se resuelve aceptar la renuncia del Sr. Ignacio Andrés Vitri, y se aprueba por unanimidad la continuidad como único gerente de "Tico Pisos Industriales S.R.L." el Sr. Ignacio Raúl Barraza.

\$ 50 511217 Dic. 1

UVR SERVICIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Socios: Sr. SIMON VILLAVICENCIO, argentino, mayor de edad, DNI N° 27.971 .353 CUIT N° 20-27971353-3, de estado civil divorciado, de profesión arquitecto , nacido el 14/05/1979, con domicilio en Ruta 34 5 4444, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, EDILIZIA S.A. inscripta en el Registro Público de Rosario, en T° 96 F° 4637 y N° 218 de fecha 1 de Abril del año 2015; y el Sr. ANDRES ALBERTO HAUGH, apellido materno Farré de nacionalidad argentino DNI N°22.602.375, CUIT N° 20-22602375-6, ocupación arquitecto, nacido en fecha 29/02/1972 de estado civil divorciado con domicilio en calle Güemes 2285 Piso 7 de Rosario, Santa Fe.

Fecha del Instrumento de constitución: inscripta en el Registro Público de Rosario, en T° 100 F° 788 y N° 157 de fecha 8 de febrero del año 2019,

Denominación Social: UVR SERVICIOS S.A.

Domicilio: Pasaje Tellier N° 1347 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto, en el país como en el exterior, por cuenta propia y/o de terceros que la contraten y/o asociada a terceros contratados, la realización de las siguientes actividades: Proyección, dirección, construcción, reforma, mantenimiento y/o reparación de edificaciones propias o de terceros residenciales y no residenciales; prestación de servicios de mantenimiento, conservación de inmuebles sea de interiores como de exteriores, jardinería, decoración, consultoría de imagen, interiorismo, amueblamiento, reparaciones en general, instalaciones eléctricas, trabajo de gas y plomería, limpieza y asesoramiento técnico y profesional al respecto. Demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista, subcontratistas de obras en general. Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros de asesoramiento general y consultoría empresarial, dictamen técnico, pericias profesionales a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras. Consultoría y verificación de condiciones de obras, inmuebles, y construcciones; alquiler de maquinarias y equipos necesarios para el mantenimiento, limpieza y reparación de inmuebles. Exportar e importar bienes y/o servicios que posibiliten el cumplimiento del presente objeto social. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales la sociedad está facultada sin limitación alguna, para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos relacionados con el objeto social. Para tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Renuncia a cargo de Director Suplente El Sr. Nicolás Martín Ruggiero, a partir del 28 del mes de

julio del año 2023 renunció al cargo de Director suplente que ostentaba en la sociedad, con aprobación de la Asamblea de socios, siendo su gestión aprobada por unanimidad. Composición de los órganos de administración: El directorio estará compuesto por el Sr. Simón Villavicencio como Director Titular y Presidente del Directorio, y la Sra. María Emilia Lonegro apellido materno Olvieri, de nacionalidad argentina, DNI N° 34.557.968, CUIT N° 2734557968-6 de profesión arquitecta, nacida en fecha 06/09/1989, estado civil soltera, con domicilio en Av. Pellegrini 1853 de Rosario, Santa Fe.

VETERINARIA GRANDE S.R.L.

Se hace saber, que en los autos "VETERINARIA GRANDE S.R.L. s/CESION DE CUOTAS SOCIALES - CAMBIO DE SEDE SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, DESIGNACION DE AUTORIDADES, MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL (CL. 1°, 2°, 5°, 11°, 13° y 20º) Y NUEVO TEXTO ORDENADO" CUIJ 21-05396203-0, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se inscribe la decisión tomada por la sociedad Veterinaria Grande S.R.L., la cual fuera aprobada por unanimidad por la totalidad de sus socios mediante instrumento de fecha 20/09/2023, como así también por reunión de socios N2 46 de la misma fecha, en los siguientes términos: 1) Aumento del Capital Social: en la suma de \$ 484.000, con lo cual queda fijado en la suma total de \$ 500.000. 2) Cesión de Cuotas: Alicia Ana María ZACHARY, DNI 13.476.023, CUIT 27-13476023-6, nacida el 9 de setiembre de 1957, de estado civil viuda, apellido materno Beninca, con domicilio en calle General Paz N2 875 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, VENDE, CEDE y TRANSFIERE a: i) Matías Alejandro GRANDE, argentino, DNI 28.574.030, CUIT 20-28574030-5 nacido el 15 de enero de 1981, de estado civil soltero, de apellido materno ZACHARY, con domicilio en calle Laserre N° 862 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, QUINTAS NOVENTA Y CUATRO (594) CUOTAS SOCIALES de capital, todas de valor cien pesos (\$100) cada una de ellas, que tienen y les corresponde en la sociedad VETERINARIA GRANDE S.R.L.; y a u) Cecilia Beatriz PARRA, argentina, DNI 29.334.535, CUIT 20-29334535-6, nacida el 19 de marzo de 1982, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Laserre N° 862 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, TREINTA Y UN (31) CUOTAS SOCIALES de capital, todas de valor cien pesos (\$100) cada una de ellas, que tienen y les corresponde en la sociedad "VETERINARIA GRANDE SRL"; 2) Precio de la Cesión: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000); 3) Designación de Socio Gerente: Sr. Matías Alejandro GRANDE, argentino, DNI 28.574.030, CUIT 20-28574030-5 nacido el 15 de enero de 1981, de estado civil soltero, de apellido materno ZACHARY, con domicilio en calle Laserre N° 862 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; 4) Cambio de la sede social: "PRIMERA: DENOMINACION Y SEDE SOCIAL: La sociedad girará bajo la denominación de "VETERINARIA GRANDE" Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Rafaela, actualmente en Boulevard Roca Ng 241, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero." 5) Reformulación artículos estatuto social: "SEGUNDA: DURACION: La duración de la Sociedad se fija en 78 (setenta y ocho) años a contar de su inscripción en el Registro Público, en consecuencia la sociedad tiene vigencia desde el 27 de octubre de 1977 hasta el 27 de octubre de 2055, pudiendo prorrogarse, cuya inscripción de acuerdo a la legislación vigente se solicitará antes del vencimiento del plazo." "CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION E INTEGRACION: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil) dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas parte de \$ 100.- (Pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Matías Alejandro Grande 4.969 (cuatro mil novecientos sesenta y nueve) cuotas o sea la suma de \$ 496.900.- (Pesos cuatrocientos noventa y seis mil novecientos) y Cecilia Beatriz PARRA 31 (treinta y uno) cuotas sociales o sea la suma de \$ 3.100.- (Pesos tres mil cien)." "DECIMO PRIMERA: ADMINISTRACION: La administración, representación legal y dirección de los negocios sociales estará a cargo del socio Sr. Matías Alejandro Grande, quien reviste el

carácter de gerente, quien obliga a la sociedad con su firma y sello social"; "DECIMO TERCERA: ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS ADMINISTRADORES: Para el cumplimiento de sus funciones, el gerente tiene las más amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor de los artículos 375 (con excepción de lo establecido en sus incisos a), b) y c) y 1191 del Código Civil y Comercial, y artículo 92 del Decreto Ley 5965/93. Podrá especialmente, operar con toda clase de entidades, financieras o crediticias, oficiales o privadas; facultándose para abrir o cancelar cuentas corrientes en instituciones bancarias; afianzar obligaciones; apelar resoluciones; ceder; comprar; conferir, revocar o sustituir mandatos con poderes especiales o generales; dar y tomar en comodato, leasing, locación, mutuo; gravar bienes muebles o inmuebles; incoar acciones administrativas o judiciales; integrar asociaciones empresarias; permutar; reconocer y renunciar derechos; representar en juicio; transferir; transar o transigir litigios, transmitir derechos; vender; y celebrar todos los demás actos convenientes para el cumplimiento del objeto social y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. El gerente, como garantía de su gestión, mientras permanezca en sus funciones y hasta que sea aprobada su gestión por la asamblea, depositará en la Caja de la Sociedad, la suma de pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00) en efectivo. "VIGESIMA: DISOLUCION: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley General de Sociedades, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos 6º, 7º, 8º y 9º del mismo artículo 96 de la Ley 19.550, Ley General de Sociedades. 6) Se aprobó un nuevo texto ordenado. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550).

Dra. Marina Alejandra Borsotti, Secretaria.

\$ 150 511341 Dic. 1

AGRO REGION S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial -segunda nominación- a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. Fabián Lorenzini, hace saber que en los autos caratulados: "AGRO REGION S.R.L. s/CESION DE CUOTAS SOCIALES - MODIF. AL CONTRATO SOCIAL (CLAUS. CUARTA: CAPITAL) - RENUNCIA Y DESIGNACION DE AUTORIDADES - Expte. 310/2023 - CUIJ N° 21-05292524-7, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de reunión de socios n° 03 de fecha 10/08/2023 y Acta de reunión de socios n° 04 de fecha 11/10/2023 han resuelto: CESION DE CUOTAS SOCIALES: CEDENTE: NORBERTO HORACIO TROSCHE, argentino, casado en primeras nupcias con la Señora IVON SILVIA CIANCIO, con domicilio en calle Newbery N° 1.452 de la ciudad Reconquista, provincia de Santa Fe, nacido el 06 de enero de 1.983, D.N.I. N° 29.761.909, CUIT 20-29761909-9, comerciante. CESIONARIA: OLGA ROSANA VOGEL, argentina, casada, con domicilio en Calle Hábegger N° 1.473 de la localidad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, nacida el 1 de Abril de 1.964, DNI N° 17.116.392, CUIT 27-17116392-2, ama de casa.

Valor de la cesión: \$1 .000.000 (pesos un millón).

CLAUSULA CUARTA: CAPITAL: El capital social asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) representado por la cantidad de DOS MIL(2000) cuotas sociales de un valor nominal de pesos UN MIL (\$1.000) cada una, suscriptas por los socios en su totalidad en la siguiente proporción: Vogel Olga Rosana, UN MIL (1 000) cuotas sociales por valor total de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00) y Moschen Hugo Juan, UN MIL (1000) cuotas sociales por un valor total de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00) que los socios integran totalmente en efectivo en este acto. El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento cuando los socios así lo determinen, sea por nuevos aportes de los socios, por capitalización de aportes irrevocables, de utilidades y/o reservas, por revaluación de sus activos, por cancelación de pasivos y/o con aportes de nuevos socios previamente resuelto por reunión de socios.

Renuncia de autoridades: NORBERTO HORACIO TROSCH, D.N.I. N° 29.76 1 .909, renuncia al cargo de socio-gerente titular.

DISPOSICIONES GENERALES:

La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente titular Moschen

Hugo Juan DNI N° 13.840.020, CUIL N° 20-13840020-5. Se designa como gerente suplente a Vogel Olga Susana, DNI N° 17.116.392, CUIL N° 27-17116392-2 quien asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del gerente titular. Dra. María Antonieta Nallip - Secretaria subrogante. Reconquista, 21 de Noviembre de 2023.

\$ 200 511418 Dic. 1

ADMINISTRACION BONE S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ADMINISTRACION BONE S.A.S. s/Constitución de Sociedad, Expte. N° 3.818 Año: 2023, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber, cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

1) Socio: Pablo Alejandro BONE, de nacionalidad argentina, de apellido materno CORVINO, de estado civil casado, nacido el 1 de diciembre de 1976, DNI N° 25.453.748, CUIT 24-25453748-5, de actividad comerciante, con domicilio en calle Brown 1748 Piso 3º Departamento B, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Constitución: 17 de Abril 2023.

3) Denominación: ADMINISTRACION BONE S.A.S.

4) Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede social: Santa Fe N° 1410 Piso 9º Oficina 60, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro del territorio de la República Argentina y/o del exterior, de las siguientes actividades: a) La administración de edificios de propiedad horizontal, complejos inmobiliarios, urbanizaciones, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, parques industriales, y todo tipo de inmuebles urbanos y rurales, b) La prestación de servicios integrales para inmuebles, consistentes en instalaciones, reparaciones en general, refacciones, decoración, limpieza y pintura, administrar las cosas de uso común y velar por su conservación, atender y cuidar el buen funcionamiento de los servicios y disponer el mantenimiento y las reparaciones de las cosas comunes y de las instalaciones, confeccionar y liquidar las expensas, recaudar el dinero y realizar los pagos, c) Intermediación en la compraventa, locación, cesión, permuta y demás operaciones realizadas sobre todo tipo de inmuebles urbanos y rurales. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos para las leyes o éste estatuto.

6) Duración: Treinta (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000).

8) Administración y representación: La dirección, administración y uso de la firma social deberá ser ejercida por uno o más administradores. Se designa como Administrador Titular a Pablo Alejandro BONE, DNI N° 25.453.748, CUIT 24-25453748-5 y como Administrador Suplente a Gregoria Valeria DURAN, DNI N° 23.586.247, CUIT 27-23586247-1.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) Fecha de cierre del ejercicio: treinta (30) de Abril de cada año. Rosario, noviembre 2023.

\$ 70 511368 Dic. 1

AGROPOST S.R.L.

Prorrogada el 22 de Noviembre de 2023. SOCIOS: Sra. MONICA LILIANA ARBALLO, argentina, Viuda del Sr. Luis Ricardo Casale, nacida el 24 de Diciembre de 1953, comerciante, D.N.I. N°. 10.713.445, CUIT N° 27-10713445-5, con domicilio en la calle Santa Fe 437, de Villa Constitución, rmoniarballo@hotmail.com el Sr MATIAS CASALE, argentino, casado en primeras nupcias con Melina Gisela Cáceres, comerciante, D.N.I. N°. 25724.226, CUIT N° 23-25724226-9, nacido el 09 de Enero de 1977, domiciliado en la calle Santa Fe 437, de la ciudad de Villa Constitución, matcasale@hotmail.com el Sr. NICOLAS CASALE, argentino, de estado civil soltero, comerciante, D.N.I. N° 27.124.755, CUIT N° 23-27124755-9, nacido el 17 de Abril de 1979, domiciliado en la calle Santa Fe 437, de la ciudad de Villa Constitución, Nicocasatehotmail.com y quienes actúan en este acto por derecho propio y en nombre, representación y en carácter de apoderados del Sr. PAULO CASALE, argentino, casado en primeras nupcias con María Laura Amela, comerciante, D.N.I. N° 30.112.369, CUIT N° 20-30112369-9, nacido el 21 de Marzo de 1983, domiciliado en la calle Santa Fe 4371 de la ciudad de Villa Constitución, casalepaulo@hotmail.com, conforme lo acreditan con el Poder General Amplio de Administración, Disposición y Pleitos, otorgado mediante Escritura N° 72, pasado en fecha 28 de Marzo de 2023, ante la Escribana Mariana Marrone, Notaria titular del Registro Nro. 658, otorgado en la Provincia de Santa Fe, el cual les confiere facultades suficientes

para este acto. DENOMINACION: "AGROPOST S.R.L.". CUIT N° 30-70989879-1 - DURACION: 37 (Treinta y siete) años desde la inscripción original en el R.P.C., o sea hasta 29/11/2043. CEDENTE: MONICA LILIANA. TOTAL DEL CUOTAS CEDIDAS; 750 (Setecientas cincuenta) cuotas representando las mismas \$ 75.000.- (Pesos setenta y cinco mil). CESIONARIOS; MATIAS CASALE, NICOLAS CASALE Y PAULO CASALE. VALOR TOTAL DE LA CESION: \$ 75.000.- (Pesos setenta y cinco mil). CAPITAL SOCIAL: \$ 8.160.000.- (Pesos Ocho millones ciento sesenta mil). DIRECCION Y ADMINISTRACION. REPRESENTACION. A cargo de un gerente el Sr. NICOLAS CASALE.

\$ 80 511390 Dic. 1

AYPO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 10/08/2023 y Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/08/2023, se ha procedido a designar, distribuir y aceptar los cargos del Directorio de AYPO S.A., el cual ha quedado integrado como sigue:

PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR: Gustavo Ruiz Sánchez, I)NJ 23.928.9815 C.U.I.T. N° 23-239-98981-9, argentino, nacido el 22/11/1974, de estado civil divorciado, domiciliado en Entre Ríos 1137 Piso 16 Dpto. 05 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

VICEPRESIDENTE Y DIRECTORA TITULAR: María Aurelia Torta, DNI 35.642.660. C.U.I.T. 27-35642660-1 argentina, nacida el 16 de Enero de 1992, estado civil soltera, de profesión contadora, con domicilio en calle Catamarca 1955 piso 4° depto A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

DIRECTORA SUPLENTE: María Susana Castro, DNI 18.030.854, C.U.I.T. N° 2718030854-2, argentina, nacida el 21-09-1966, de estado civil casada, domiciliada en Colon 2554 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: Jorge Lisandro Fassina, DNI 25.017.446, C.U.I.T. N° 20-25.017.446-3, argentino, nacido el 21/12/1975, de estado civil casado, domiciliado en Iriondo 2057 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Todos los directores constituyeron domicilio a los efectos del art. 256 de la Ley General de Sociedades en los domicilios personales denunciados por cada uno de ellos precedentemente.

\$ 50 511445 Dic. 1

AQUACLEAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de Octubre de 2023, entre los señores MARIA SOLEDAD BERRUTTI, nacida el 28 de Diciembre de 1981 , argentina, casada, con domicilio en calle Casilda Nro 1165, de la ciudad de Roldán, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad Nro 29.311.050, CUIT: 27-29311050-1 e IGNACIO MARTIN CORTES, nacido el 24 de Junio de 1980, argentino, casado, con domicilio en calle Casilda Nro 1165 , de la ciudad de Roldán, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad Nro 28.256.867, CUIT: 20-28256867-6, UNICOS socios de AQUACLEAN S.R.L., constituida en esta misma fecha acuerdan: Primero: ESTABLECER EL DOMICILIO SOCIAL en la calle Casilda Nro 1165, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe. Segundo: DESIGNACIÓN DE GERENTES: Se designan por unanimidad socios gerentes de la sociedad a los señores BERRUTTI MARIA SOLEDAD Y CORTES IGNACIO MARTIN quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto en al cláusula sexta del contrato social.

Para constancia y conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares por todos los socios en señal de conformidad en el lugar y fecha del encabezamiento.

\$ 100 511386 Dic. 1

ANDRES JUNCO SRL

TRANSFORMACION

De conformidad con lo normado en el artículo 77 inciso 4 de la ley general de sociedades N° 19550 se hace saber que por reunión de socios celebrada en la ciudad de Rosario en fecha 30 de agosto de 2023 se resolvió por unanimidad la transformación de ANDRES JUNCO SRL-en ANDRES JUNCO SAS (continuadora de ANDRES JUNCO SRL). En la misma fecha (30/08/2023) se redactó en instrumento privado con firmas certificadas notarialmente y se aprobó el -contrato social de ANDRES JUNCO SAS, sin que haya existido retiro de socios, por lo que en consecuencia, luego de la transformación, la sociedad quedó conformada de la siguiente manera: Socios: Andrés Damián Junco, argentino, nacido el día 25 de febrero de 1975, soltero, comerciante, DNI N° 24.239.451, CUIT/CUIL N° 20-24239451-9, con domicilio en calle García del Cossio N° 2198 bis, unidad funcional 202 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe titular de setecientas sesenta mil (760.000) acciones ordinarias de un peso (\$1) de valor nominal cada una de un voto por acción, representativas del noventa y cinco por ciento (95%) del capital y de los votos y la señora Noelia Alejandra Cándido, argentina, nacida el día 03 de septiembre de 1977, soltera, ama de casa, DNI N° 25.470.946, CUIT/CUIL N° 27-25470946-3, con domicilio en calle García del Cossio N° 2198 bis, unidad funcional 202 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe titular de cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias de un peso (\$1) de valor nominal cada una de un voto por acción, representativas del cinco por ciento (5%) del capital y de los votos. Domicilio y sede social: Albarracín N° 8152 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto: La realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Servicio nacional e internacional de transporte de todo tipo o clase de mercaderías por vía terrestre, lo cual incluye cargas generales, cargas peligrosas, combustibles y/o inflamables, tanto de corta, mediana y larga distancia, servicios de logística, almacenamiento y depósito de mercaderías, recepción y

distribución de encomiendas. 2) Compra, venta y comercialización de materiales para la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de -inscripción en el Registro Público. Capital: El capital social es de pesos ochocientos mil (\$800.000), representado por ochocientas mil acciones de un peso (\$1) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 de la ley 27.349. Administración: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administradores: Se designó como administrador titular y representante al señor Andrés Damián Junco (DNI N° 24.239.451) y como administradora suplente a la señora Noelia Alejandra Cándido (DNI N° 25.470.946), quienes aceptaron el cargo y fijaron domicilio especial en calle Albarracín N° 8152 de la ciudad de Rosario. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el artículo 55 de la ley general de sociedades. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en el expediente N° 02009-0020032-4 en trámite por ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Santa Fe.

\$ 200 511388 Dic. 1

CLASIFICACIONES MURPHY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de 1° Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y por resolución de fecha 8 de noviembre de 2.023, se ordenó la siguiente publicación de edictos de CLASIFICACIONES MURPHY S.R.L.

-Con fecha 12 de octubre de 2.023 se decidió la venta, cesión y transferencia de cuotas de Capital Social. Los socios Lázzari Andrés Julián, DNI N° 36.575.784; Lázzari Elias Federico, DNI N° 34.885.285 y Lázzari César Francisco, DNI N° 33.581.342, venden, ceden y transfieren 200 cuotas sociales de su propiedad, de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, con derecho a un voto por cuota social, las cuales se encuentran suscriptas e integradas a saber: Primera cesión: Lázzari Elias Federico resuelve vender 33 cuotas sociales a Lázzari Daniela Cetina, DNI N° 22.935.385. Segunda cesión: Lázzari Elias Federico resuelve vender 33 cuotas sociales a Lázzari Hernán Ariel, DNI N° 24.607.500. Tercera cesión: Lázzari César Francisco resuelve ceder 67 cuotas sociales a Lázzari Daniela Celina, DNI N° 22.935.385. Cuarta cesión: Lázzari Andrés Julián resuelve vender 67 cuotas sociales a Lázzari Hernán Ariel, DNI N° 24.607.500. La señora Cañete María Griselda, DNI N° 12.326.177, usufructuaria del 100% de las cuotas sociales que se venden, transfieren y ceden da formal asentimiento.

-Como consecuencia de la cesión, se modifica la cláusula quinta del contrato social:

CLÁUSULA QUINTA: El capital social se fija en la suma de \$ 4.000.- (cuatro mil pesos), divididos en 400 (cuatrocientas) cuotas de capital de \$ 10.- (diez pesos) cada una, que queda integrado de la siguiente forma: Alamanni Gladys Hortencia tiene 66 cuotas de capital de \$ 10.- (diez pesos) cada una que asciende a \$ 660.- (seiscientos sesenta pesos) de Capital Social, Lázzari Daniela Celina tiene 100 cuotas de capital de \$ 10.- (diez pesos) cada una que asciende a \$ 1.000.- (mil pesos) de Capital Social, Lázzari Hernán Ariel tiene 100 cuotas de capital de \$ 10.- (diez pesos) cada una que asciende a \$ 1.000.- (mil pesos) de Capital Social, y Lázzari Atilio Miguel tiene 134 cuotas de capital de \$ 10.- (diez pesos) cada una que asciende a \$ 1.340.- (mil trescientos cuarenta pesos) de Capital Social.

-Se ratifican las demás cláusulas.

-Los restantes socios prestan conformidad a las cesiones de cuotas sociales efectuadas.

-Conforme la cláusula sexta del Contrato Social se designa y establece la Gerencia: Los socios resultantes deciden que la Gerencia de Clasificaciones Murphy S.R.L. estará compuesta por dos gerentes a saber: Lázzari Danieta Cetina, argentina, nacida el 19 de abril de 1.973, D.N.I. N° 22.935.385, C.U.I.T. N° 27-22935385-9, soltera, comerciante, domiciliada en Estanislao López N° 229 de la localidad de Murphy, Provincia de Santa Fe; y Lázzari Hernán Ariel, argentino, nacido el 27 de enero de 1.976, D.N.I. N° 24.607.500, C.U.I.T. N° 20-24607500-0, soltero, comerciante, domiciliado en Estanislao López N° 229 de la localidad de Murphy, Provincia de Santa Fe; quienes en un todo de acuerdo con la cláusula sexta del contrato social, harán uso de la firma social en forma indistinta, ambos aceptan el cargo designado y fijan su domicilio especial en la sede social de la sociedad.

\$ 170 511382 Dic. 1

“DOSCIENTOS UNO S.A.”

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de Septiembre de 2023 se ha resuelto renovar el Directorio de Doscientos Uno S.A., quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Arturo Spampinato, argentino, nacido el 23 de Julio de 1957, divorciado de Diana Elena Romeu por Resolución Nro. 3559 del 20/11/2008 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, Contador Público Nacional, con domicilio en Juan Manuel de Rosas 1939, Piso 5°A de Rosario, D.N.I. 13.169.114, CUIT 23-13169114- 9; Vicepresidente: Patricio Ramón Rezza, argentino, nacido el 16 de Septiembre de 1956, casado en primeras nupcias con Minan Silvia Heguiabehere, Contador Publico Nacional, con domicilio en Catamarca 2349 de Rosario, D.N.I. 12.055.274, CUIT 2012055274-1; Director Titular: Eduardo Rubén María Alfí, argentino, nacido el 18 de Marzo de 1954, casado en primeras nupcias con Marta Ibarra, Contador Publico Nacional, con domicilio en Bulnes 2154, Piso 6 “A” de Capital Federal, D.N.I. 11.271.957, CUIT 20-11271957-2; Director Titular: Carlos Miguel Armas, argentino, nacido el 9 de Febrero de 1971, casado en primeras nupcias con Julia Concepción Finkelstein Bugalter, Ingeniero Electrónico, con domicilio en Barrio Privado Los Fresnos, Unidad Funcional Nro. 96, La Lonja, Partido de Pilar, Pcia.de Buenos Aires,

D.N.I. 21.885.667, CUIT 20-21885667-6; Director Titular: Mario Alejandro Mangioli, argentino, nacido el 26 de Mayo de 1972, soltero, comerciante, con domicilio en Calle 13 y 22 sin número de Caseros, Departamento Uruguay, Pcia.de Entre Ríos, D.N.I. 22.850.903, CUIT Nro. 20-22850903-6; Director Suplente: Uriel Rezza, argentino, nacido el 18 de Enero de 1988, casado en primeras nupcias con Celeste Mariel Vega, Ingeniero Industrial, con domicilio en Catamarca 2349 de Rosario, D.N.I. 33.301.147, CUIT 20-33301147-7. El domicilio real de los Directores es el domicilio especial constituido.”

\$ 250 511460 Dic. 1

/

DE SOL A SOL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados “DE SOL A SOL S.A. s/ Designación De Autoridades” -CUIJ 21-05396173-5, se ha ordenado la publicación del presente edicto a los efectos de hacer saber que:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/04/2023 el órgano de gobierno ha procedido a: 1).- Fijar en la cantidad de cinco (5) los Directores Titulares y en un (1) el Director Suplente y II).- Designar por el término de tres ejercicios como Directores Titulares: a la Sra. Marisa Cristina Parola, DNI 21 .583.925, en el cargo de Presidente; a Daniel Norberto Abriatta, DNI 18.111.456, como Vicepresidente; a Matías Eil Abriatta, DNI 35.750.692, a Gonzalo Joel Abriatta, DNI 39.857.409 y a Germán Emanuel Abriatta, DNI 41.109.456- como Directores Titulares, y a Sergio Jose María Urso DNI 13.040.074 como Director Suplente.Dra. Marina Borsotti, secretaria.

\$ 45 511461 Dic. 1

EVERCAFF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: los señores, CAFFARENGO IGNACIO, argentino, DNI 38.599.390, domiciliado en calle Dean Funes 612 de la ciudad de ROSARIO, Provincia de Santa Fe, nacido el 04 de Febrero 1995. de profesión comerciante, de estado civil soltero, CUIT 20-38599390- 1 , CAFFARENGO NICOLAS, argentino, DNI 28.101.934, domiciliado en calle Maipú 1746 piso 10, de la ciudad de ROSARIO, Provincia de Santa Fe, nacido el 31 de Mayo 1980, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Tomasini Yanina DNI 27.291.107, CUIT 20-28101934-2, deciden la constitución de la siguiente sociedad de responsabilidad limitada

Fecha de Constitución: 10/11/2023

Denominación :EVERCAFF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: DEAN FUNES 612 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe

Duración: La sociedad tendrá un plazo de TREINTA (30) años a partir de la inscripción de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto:La sociedad tiene por objeto comercial e industrial: La fabricación,

industrialización,producción, comercialización minorista y mayorista,

consignación y distribución de perfiles plásticos de diferentes formas y tamaños

utilizando plástico reciclado.Recepcion , clasificación, procesamiento,

comercialización mayorista y minorista, consignación y distribución de plásticos provenientes del uso urbano e industrial. Procesamiento, reciclado, transformación y comercialización de diferentes productos plásticos. Producción, comercialización minorista y mayorista de objetos hechos con dichos perfiles. Recepción, clasificación, procesamiento, comercialización mayorista y minorista, consignación y distribución de cartón y papel. Recuperación de materiales y desechos metálicos no metálicos. Recepción, transporte, tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos. Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital: El capital social será de Pesos Dos millones (\$2.000.000.-), representado en dos mil cuotas sociales de Peso mil (\$ 1000.-) cada una.

Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla integrando en este acto el veinticinco por ciento del monto total, es decir la cantidad de pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000), obligándose a completar la

integración en dos años a partir de este acto, todo en efectivo. El Señor Caffarengo Nicolás suscribe la cantidad de MIL (1000) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, es decir un capital de pesos UN MILLON (\$1.000.000.-), el Señor Caffarengo Ignacio suscribe la cantidad de MIL (1000) cuotas de pesos mil (\$1.000.-) cada una, es decir un capital de pesos UN MILLON (\$ 1.000.000.-),

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad, Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Por unanimidad se resuelve designar como gerente al señor CAFFARENGO NICOLAS, argentino, DNI 28.101.934 y a CAFFARENGO IGNACIO, argentino, DNI 38.599.390 quienes aceptan en este acto dicho cargo.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron

contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de OCTUBRE de cada año.

\$ 150 511399 Dic. 1

FIDEICOMISO SAN FELIX

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N°681/2023, CUIJ 21-05396140-9, se publica lo siguiente: las siguientes personas físicas GUIDO CARBONETTI, nacido el 31/08/1992, apellido materno Lagrutta, soltero sin unión convivencial, Documento Nacional de Identidad 37.540.427, C.U.I.L. 20-37540427-4, con domicilio en calle Necochea 537 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en carácter de FIDUCIANTE; y MARÍA VICTORIA LAGRUTTA, nacida el 8/05/1983, apellido materno Cattarossi, casada en primeras nupcias, Documento Nacional de Identidad 30.167.373, C.U.I.T. 2730167373-1, con domicilio en calle Belgrano 526, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en carácter de FIDUCIARIO han decidido instrumentar un contrato de Fideicomiso cuyo contenido en lo principal y pertinente se transcribe: Fecha del contrato 18/09/2023; Denominación: FIDEICOMISO SAN FELIX; Domicilio Paraná 899 de la ciudad de Rafaela Pcia de Santa Fe; Plazo: duración máxima de 30 años o bien hasta haberse cumplido el objeto del Fideicomiso; Objeto: administración, conservación, explotación, reemplazo y/o disposición de los bienes fideicomitidos, ya sean urbanos y/o rurales, en cualquiera de sus formas jurídicas, que se incorporarán al Fideicomiso, ya sea por aporte y/o compra; Obligaciones de los Fiduciantes: Asistirán al Fiduciario y participarán en la forma que éste requiera, reconocerán las más amplias facultades al Fiduciario para administrar y llevar adelante el objeto, Integrarán fiduciariamente las sumas de dinero para el desarrollo de la obra. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL.21/11/23.DRa. Marina Borsotti, secretaria.

\$ 100 511439 Dic. 1

TRAME FUSIÓN SRL

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: INVERNIZZI MARCOS, argentino, DNI 38.977.883, CUIT 203677883-5, estado civil soltero, nacido el 13 de Diciembre de 1996, con domicilio en San Juan N° 2933 Piso 4 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia Santa Fe, de profesión Técnico de video, correo electrónico invernizzimarcos96gmail.com ; LEONEL WALTER ALEJANDRO MANSILLA, argentino, DNI 39.048.026, CUIT 20-39048026-2, estado civil soltero, nacido el 27 de Junio de 1995, con domicilio en calle Suipacha N° 1438 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia Santa Fe, de profesión Técnico de video, correo electrónico leobjmansilla@gmail.com y JAIME JUAN EDUARDO, argentino, DNI 30.774.600, CUIT 20-30774600-0, estado civil soltero, nacido el 13 de Febrero de 1984, con domicilio en Alvear N° 1444 Piso 5 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia Santa Fe, de profesión Técnico, correo electrónico pitta.visual.garden@gmail.com

Fecha del instrumento de constitución: 28 de Noviembre de 2023. Denominación Social: FRAME FUSIÓN SRL

Sede Social: San Juan N° 2933 Piso 4 Dpto. 1, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de tercero y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: producción, organización, comercialización en todas sus formas, distribución, promoción y/o explotación de fiestas, espectáculos y eventos públicos y privados, de recitales, shows, espectáculos teatrales, cinematográficos, discográficos, televisivos, musicales, deportivos, desfiles, exposiciones, conciertos, producciones de artes audiovisuales, documentales y películas de cine y/o televisión, contratación de artistas y de los medios necesarios para tales fines, así como la venta de entradas, pudiendo realizar tareas de logística, de transporte de las personas y de los equipos contratados y/o utilizados para dichas actividades; distribución, representación, comercialización, importación, exportación, alquiler y venta de equipos relacionados al audio e iluminación; alquiler de estructuras, de tarimas, escenarios y cualquier tipo de estructura necesaria para la ejecución de eventos; instalación de cartelería en vía pública, operando los equipos y estructuras correspondientes; producción de material audiovisual; alquiler de espacios propios y de terceros para la realización de eventos; prestación de servicios de música y DJ, servicio de ambientación para eventos, contratación de shows y espectáculos para eventos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que sean necesarios para el logro del objeto social, que no sean prohibidos por las leyes y/o por este contrato.

Duración: 30 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público

Capital Social: \$600.000 (Pesos seiscientos mil) dividido en 60.000 cuotas sociales de \$10 (Pesos diez) valor nominal cada una.

Administración: a cargo de JAIME JUAN EDUARDO, argentino, DNI 30.774.600, CUIT 2030774600-0, estado civil soltero, nacido el 13 de Febrero de 1984, con domicilio en Alvear 1444 Piso 5 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia Santa Fe, de profesión Técnico, correo electrónico pitta.visual.garden@gmail.com.

Organización de la Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos sin restricciones.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 200 511458 Dic. 1

FRANSOF SRL

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: En la ciudad de Rosario, 30 octubre de 2.023 los señores, ULLUA JUAN MANUEL, argentino, DNI 27.419.820, CUIT 2027419820-7 domiciliado en calle Av. Argentina 5318 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 02 de Mayo 1979, de profesión comerciante, de estado civil soltero, ULLUA JORGE ALBERTO, argentino, DNI 13.099.811, CUIT 23-13099811-9 domiciliado en calle RIOBAMBA 4174 de la ciudad de ROSARIO, Provincia de Santa Fe, nacido el 09 de Junio 1957 , de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con VALLUCCI ELISA NATIVIDAD, DNI 12.179.327, CUIT 27-12179327-5, TEISA VICTOR DANIEL, argentino, DNI 33.453.002, domiciliado en calle Pasaje Savio 1816 PB Dto 8 la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 26/08/1983 de profesión comerciante, de estado civil soltero y CUIT 20-33453002-8, GOMEZ GUSTAVO MIGUEL , argentino, DNI 34.528.833, domiciliado en calle Pasaje 529 636 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 23/06/1989, de profesión comerciante, de estado civil soltero y CUIT 20-34528833-4, CALANDRA GUILLERMO SEBASTIAN, argentino, DNI 28.762.173, domiciliado en calle Mendoza 4670 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 27/12/1980, de profesión comerciante, de estado civil soltera y CUIT 20-28762173-7 únicos socios de FRANSOF SRL. constituida por contrato del 01/12/2020, inscripta el 07/01/2021 en el Registro Público de Comercio al Tomo 172, Folio 54, Nro.16, cesión de cuotas inscripta 28/10/2022, en el Registro Publico de comercio al Tomo 173, Folio 9971, Nro 1893 Los socios de FRANSOF SRL de común acuerdo deciden lo siguiente:

PRIMERO: PRIMERO: El socio TEISA VICTOR DANIEL, cede, vende y transfiere a favor de ULLUA JUAN MANUEL, argentino, DNI 27.419.820, CUIT 20-27419820-7 domiciliado en calle Av. Argentina 5318 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 02 de Mayo 1979, de profesión comerciante, de estado civil soltero quien en este acto acepta, la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas del capital social, que representan pesos siete mil quinientas (\$7500) que tiene y le pertenecen, transmitiéndole todos los derechos que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas.

El señor TEISA VICTOR DANIEL deja expresa constancia que dentro del precio convenido se incluye todo derecho que pudiera corresponderle en su carácter de socio propietario de las cuotas sociales. La cesión, venta y transferencia se realiza por un valor total de pesos SIETE MIL QUINIENTAS (\$7500), pagaderos al contado y en efectivo.

El señor TEISA VICTOR DANIEL, ha comunicado a sus consocios, con la debida anticipación, la decisión que hace referencia a la cesión de cuotas detallada precedentemente, frente a lo que ULLUA JORGE ALBERTO, ULLUA JUAN MANUEL, GOMEZ GUSTAVO MIGUEL y CALANDRA GUILLERMO SEBASTIAN manifiestan su conformidad.

El socio GOMEZ GUSTAVO MIGUEL, cede, vende y transfiere a favor de ULLUA JUAN MANUEL, argentino, DNI 27.419.820, CUIT 20-27419820-7 domiciliado en calle Av. Argentina 5318 de la

ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 02 de Mayo 1979, de profesión comerciante, de estado civil soltero quien en este acto acepta, la cantidad de treinta (30) cuotas del capital social, que representan pesos tres mil (\$3000) que tiene y le pertenecen, transmitiéndole todos los derechos que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas.

El señor GOMEZ GUSTAVO MIGUEL deja expresa constancia que dentro del precio convenido se incluye todo derecho que pudiera corresponderle en su carácter de socio propietario de las cuotas sociales. La cesión, venta y transferencia se realiza por un valor total de pesos TRES MIL (\$3000), pagaderos al contado y en efectivo.

El señor, GOMEZ GUSTAVO MIGUEL ha comunicado a sus consocios, con la debida anticipación, la decisión que hace referencia a la cesión de cuotas detallada precedentemente, frente a lo que ULLUA JORGE ALBERTO, ULLUA JUAN MANUEL, TEISA VICTOR DANIEL y CALANDRA GUILLERMO SEBASTIAN manifiestan su conformidad.

El socio GOMEZ GUSTAVO MIGUEL, cede, vende y transfiere a favor de ULLUA JORGE ALBERTO, argentino, DNI 13.099.811, CUIT 23-13099811-9 domiciliado en calle RIOBAMBA 4174 de la ciudad de ROSARIO, Provincia de Santa Fe, nacido el 09 de Junio 1957 , de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con VALLUCCI ELISA NATIVIDAD quien en este acto acepta, la cantidad de TREINTA (30) cuotas del capital social, que representan pesos tres mil (\$3.000) que tiene y le pertenecen, transmitiéndole todos los derechos que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas.

El señor GOMEZ GUSTAVO MIGUEL deja expresa constancia que dentro del precio convenido se incluye todo derecho que pudiera corresponderle en su carácter de socio propietario de las cuotas sociales. La cesión, venta y transferencia se realiza por un valor total de pesos TRES MIL (\$3.000), pagaderos al contado y en efectivo.

El señor, GOMEZ GUSTAVO MIGUEL ha comunicado a sus consocios, con la debida anticipación, la decisión que hace referencia a la cesión de cuotas detallada precedentemente, frente a lo que ULLUA JORGE ALBERTO, ULLUA JUAN MANUEL, TEISA VICTOR DANIEL y CALANDRA GUILLERMO SEBASTIAN manifiestan su conformidad.

El socio CALANDRA GUILLERMO SEBASTIAN, cede, vende y transfiere a favor de ULLUA JORGE ALBERTO, argentino, DNI 13.099.811, CUIT 2313099811-9 domiciliado en calle RIOBAMBA 4174 de la ciudad de ROSARIO, Provincia de Santa Fe, nacido el 09 de Junio 1957 , de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con VALLUCCI ELISA NATIVIDAD quien en este acto acepta, la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas del capital social, que representan pesos siete mil (\$7500) que tiene y le pertenecen, transmitiéndole todos los derechos que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas.

El señor CALANDRA GUILLERMO SEBASTIAN deja expresa constancia que dentro del precio convenido se incluye todo derecho que pudiera corresponderle en su carácter de socio propietario de las cuotas sociales. La cesión, venta y transferencia se realiza por un valor total de pesos SIETE MIL (\$7500), pagaderos al contado y en efectivo.

El señor, CALANDRA GUILLERMO SEBASTIAN ha comunicado a sus consocios, con la debida anticipación, la decisión que hace referencia a la cesión de cuotas detallada precedentemente, frente a lo que ULLUA JORGE ALBERTO, ULLUA JUAN MANUEL, TEISA VICTOR DANIEL y GOMEZ GUSTAVO MIGUEL manifiestan su conformidad.

Como consecuencia de las decisiones tomadas, el artículo 4 y 5 del Capítulo II del contrato social

quedan redactados de la siguiente manera:

CAPITULO II. CAPITAL

Articulo 5: Las cuotas están totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: El Señor ULLUA JUAN MANUEL suscribe la cantidad de un mil quinientas (1500) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, es decir un capital de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-), el Señor ULLUA JORGE ALBERTO suscribe la cantidad de un mil quinientas (1500) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, es decir un capital de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-)

Fecha de cesion:30/10/2023.

\$ 225 511398 Dic. 1

GREGORIA DURAN S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GREGORIA DURAN S.A.S. s/Constitución de Sociedad", Expte. N° 3.763 Año: 2023, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber, cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

1. Socio: Gregoria Valeria DURAN, de nacionalidad argentina, de apellido materno CARVAJAL, de estado civil casada, nacida el 14 de noviembre de 1973, DNI N° 23.586.247, CUIT 27-23586247-1, de actividad comerciante, con domicilio en calle Tucumán 1007 Piso 50 Departamento B, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2. Constitución: 12 de Julio 2023.

3. Denominación: GREGORIA DURAN S.A.S.

4. Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede social: Santa Fe N° 1412 Piso 9° Oficina 62, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro del territorio de la República Argentina y/o del exterior, de las siguientes actividades: a) Servicio de limpieza de casas particulares, oficinas, galerías, edificios de propiedad horizontal, complejos inmobiliarios, urbanizaciones, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, parques industriales, y todo tipo de inmuebles urbanos y rurales, b) La prestación de servicios consiste en lavado en general, limpieza de vidrios, pisos, vereda, deposito, habitaciones, barrido y/o lavado o trapeado, limpieza del cielo raso, limpieza de elementos y vajilla de cocina, limpieza de muebles, retiro de residuos integrales para inmuebles, c) La empresa según la modalidad que se contrate entregara los artículos y los elementos de limpieza, así como también los equipos de ropa de trabajo, elemento de seguridad personal, tales como guantes, botas de goma, calzado en general y otro que fuera necesario para el personal y su desempeño de las tareas. d) Comercialización de productos, insumos, maquinarias y materiales de lavado y limpieza. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer

obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos para las leyes o éste estatuto.

6. Duración: Treinta (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000).

8. Administración y representación: La dirección, administración y uso de la firma social deberá ser ejercida por uno o más administradores. Se designa como Administrador Titular a Gregoria Valeria DURAN, DNI N° 23.586.247, CUIT 27-23586247-1 y como Administrador Suplente a Maria Luisa CARVAJAL, DNI N° 6.246.960, CUIT 27-06246960-4.

9. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10. Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno (31) de Abril de cada año. Rosario, noviembre 2023.

\$ 70 511369 Dic. 1

GO BAIRES LOGISTICA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 2. días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, entre, PEROSIO TOMÁS AGUSTIN, D.N.I 41.512.806, CUIT 20-41512806-2, argentino, comerciante, nacido el 10/11/1998, domiciliado en calle Carballo 580 Piso 2 Dpto 8 de la localidad de Rosario, pcia. de Santa Fe, soltero, IRAZABAL OSCAR ELIO, D.N.I 21.415.735, CUIT 20-21415735-81 argentino, comerciante, nacido el 28/02/1970, domiciliado en calle Av. Lisandro de la Torre N° 364 de la localidad de Granadero Baigorria, pcia. de Santa Fe, casado en 1° nupcias con la señora Silva Carina Noemí, D.N.I. 22.438.743, RODRIGUEZ PABLO JESÚS, D.N.I 35.464.454, CUIT 20-35464454-2, argentino, comerciante, nacido el 1710511990, domiciliado en calle Dr. Pedro Ignacio Rivera N° 4.844 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pcia. de Buenos Aires, soltero; todos mayores y hábiles para contratar, convienen la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyos datos son:

1. Razón Social: GO BAIRES LOGISTICA S.R.L.

2. Domicilio: Av. Lisandro de la Torre N° 364 de la localidad de Granadero Baigorria, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

3. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a tercero, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: el traslados de todo tipo de pacientes, ya sean ambulatorios y/o internados; transporte y/o traslado de pacientes para prácticas ambulatorias, interacción o asistencia domiciliaria. Prestación de dichos servicios a terceros, entendiéndose por tales a particulares, obras sociales, agrupaciones fundaciones de cualquier tipo, escuelas, asociaciones civiles y deportivas y/o cualquier otro tipo de entidad pública o privada.

4. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000), dividido en sesenta mil (60.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Señor PEROSIO TOMÁS AGUSTIN diecinueve mil ochocientas (19.800) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos ciento noventa y ocho mil (\$198.000) y representan el treinta y tres por ciento (33%) del capital social, el señor IRAZABAL OSCAR ELIO, veinte mil cien (20.100) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos doscientos un mil (\$ 201.000) y representan el treinta y tres y medio por ciento (33.5%) del capital social y el Señor RODRIGUEZ PABLO, veinte mil cien (20.100) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos doscientos un mil (\$ 201.000) y representan el treinta y tres y medio por ciento (33.5%) del capital social. La totalidad de los socios integrantes de la sociedad, proporcionalmente a su participación en la sociedad, efectuarán la integración del 25% del capital suscrito, en dinero en efectivo; la cual acreditarán al tiempo de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El resto de la integración se deberá hacer efectiva dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) desde la fecha del presente contrato.

5. Duración: El término de duración de la Sociedad será de 50 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, que ejercerán la función en forma indistinta. Se designa como gerentes a los Sres PEROSIO TOMÁS AGUSTIN, IRAZABAL OSCAR, RODRIGUEZ PABLO,

7. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8. Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 200 511465 Dic. 1

HERMANOS SERVICIOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Juez, secretaría a cargo de la Dra. Monica Liliana Gesualdo se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados: En fecha 25 de octubre de 2023 se reúnen el señor OJEDA, ROBERTO SAMUEL, DNI N° 35.715.819, CUIT N° 20-35715819-3, de nacionalidad argentino, nacido el 29 de Septiembre de 1991, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Virgen de los ángeles 2531 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe; OJEDA, EMMANUEL EMILIANO, DNI N° 37.921.661, CUIT N° 20-37921661-8, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de Diciembre de 1993, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Virgen de los ángeles 2531 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, GEREVINI, MARIEL NATALI, DNI 34.730.615, CUIT N° 27-34730615-6, de nacionalidad argentina, de profesión estudiante, soltera, nacida el 14 de Agosto de 1989, con domicilio en calle Virgen de los ángeles 2541 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe y OJEDA, MATIAS EZEQUIEL, DNI N° 32.580.261,

CUIT N° 2032580261-9, de nacionalidad argentino, nacido el 4 de febrero de 1987, de profesión técnico electromecánico, soltero, con domicilio en calle Pasaje 3 2531 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe; resuelven y convienen la cesión de cuotas y aumento de capital respecto de la sociedad Hermanos Servicios Puente Grúa S.R.L., inscrita el 27 de febrero de 2023 en Contratos, Tomo 174, Folio 1368, N° 255 por lo que acuerdan y se da a conocer que la señora GEREVINI, MARIEL NATALI vende, cede y transfiere 2 (dos) cuotas sociales de pesos cinco mil (\$5.000,00) cada una a el señor OJEDA, MATIAS EZEQUIEL por un total de pesos diez mil (\$10.000,00); que el señor OJEDA, ROBERTO SAMUEL vende, cede y transfiere 2 (dos) cuotas sociales de pesos cinco mil (\$5.000,00) cada una a el señor OJEDA, MATIAS EZEQUIEL por un total de pesos diez mil (\$10.000,00); que el señor OJEDA, EMMANUEL EMILIANO vende, cede y transfiere 2 (dos) cuotas sociales de pesos cinco mil (\$5.000,00) cada una a el señor OJEDA, MATIAS EZEQUIEL por un total de pesos diez mil (\$10.000,00); y que el señor OJEDA MATIAS EZEQUIEL suscribe e integra 19 (diecinueve) cuotas de pesos cinco mil (\$5.000,00) cada una, por un total de pesos noventa y cinco mil (\$95.000,00). Como consecuencia de la presente cesión de cuotas y aumento de capital, el capital de la sociedad asciende a pesos quinientos mil (\$500.000,00) dividido en cien (100) cuotas de pesos cinco mil (\$5.000,00) cada una, participando el Sr. OJEDA ROBERTO SAMUEL con veinticinco (25) cuotas de pesos cinco mil (\$5.000,00) cada una, es decir la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000), representando un 25% del Capital Social, el Sr. OJEDA EMMANUEL EMILIANO con veinticinco (25) cuotas de pesos cinco mil (\$5.000,00) cada una, es decir la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000), representando un 25% del Capital Social, la Sra. GEREVINI MARIEL NATALI con veinticinco (25) cuotas de pesos cinco mil (\$5.000,00) cada una, es decir la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000), representando un 25% del Capital Social y el Sr. OJEDA MATIAS EZEQUIEL con veinticinco (25) cuotas de pesos cinco mil (\$5.000,00) cada una, es decir la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000), representando un 25% del Capital Social.

\$ 100 511373 Dic. 1

JAZTEX S.R.L.

CONTRATO

Socios: MAINARDI , GERMAN ANDRES , nacido el 11/05/1984 D.N.I. 30.740.911, con domicilio particular y especial en Brunning 1748 de la Ciudad de san Jorge, Pcia Santa Fe y BERTERO, MARISA EUGENIA, nacido 09/07/1988 ,DNI 33.580.347, con domicilio particular y especial en Brunning 1748 de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe . Ambos argentinos y comerciantes
Constitución: Instrumento privado del 3/03/2023 Denominación: JAZTEX SRL Objeto: La sociedad tiene por objeto, Ventas al por menor de prendas de vestir y accesorios y Confección de prendas de vestir.- bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero. Plazo: 30 años desde inscripción en el Registro Público. Capital: \$ 4.000.000, dividido en 4000 de Pesos mil (\$1000) cada una, suscripta totalmente en especie Dirección, Administración y representación: 1 Gerente. Gerentes: MAINARDI, GERMAN ANDRES Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social Mendoza 1677, San Jorge, Pcia Santa Fe Autorizado según. instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 13/03/2023 .Santa Fe, 11 DE NOVIEMBRE de 2023

\$51,45 511425 Dic. 1

JAGUAR RENTACAR SAS

ESTATUTO

1) Muntane Edgardo Adrián , 50 años, soltero, argentino, comerciante, domicilio en Mendoza 7036, Rosario, D.N.I 23.501.136,

2) Fecha del instrumento de constitución 02/10/2023

3) Razón Social American "JAGUAR RENTACAR" SAS

4) Domicilio Mendoza 7036 Rosario

5) Objeto Social. Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Servicio de alquiler de autos, propios y de terceros en ambos casos sin conductor. Servicio de asesoramiento dirección y gestión empresarial, asesoramiento comercial, actividades de créditos para financiar otras actividades económicas, teniendo en cuenta las limitaciones enunciadas en el art 31 de la Ley de Sociedades Comerciales y también aclarando que los prestamos se realizaran con fondos propios.

6) Plazo de duración 20 años

7) Capital Social \$250.000-

8) Órgano de Administración y fiscalización será realizada por el socio, duraran en el cargo el tiempo de duración de la sociedad.

9) Organización de la representación legal a cargo de un socio gerente Sr. Muntane Edgardo Adrián D.N.I. 23.501.136

10) Fecha de cierre de ejercicio 30 Junio de cada año.

\$ 300 511444 Dic. 1 Dic. 5

LAS DUEÑAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

PRESIDENTE: GUILLERMO AGUSTIN FRUTOS, nacido el 10 de Septiembre de 1942 DNI N° 6.049.357, CUIT N° 20-06049357-0, comerciante, argentino, casado en segundas nupcias con Mónica Patricia Pozzi, domiciliado en calle Salta 1165

piso 2 de la ciudad de Rosario. Correo electrónico: guillefru1978@gmail.com DIRECTORA SUPLENTE: MONICA PATRICIA POZZI, nacida el 30 de Junio de 1955, DNI N° 11.518.993, CUIT N° 27-11518993-5, comerciante, argentina, casada en segundas nupcias con Guillermo Agustín Frutos, domiciliada en calle Salta 1165 piso 2 de la ciudad de Rosario. Correo electrónico: monicapozzi123@gmail.com DOMICILIO ESPECIAL LOS DIRECTORES. Salta 1165 piso 2 de la ciudad de Rosario.

INSCRIPCIÓN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: Nro. 2 de fecha 16 de Noviembre de 2023 en la cual se renueva el Directorio de la Sociedad el cual se desempeñará durante los próximos dos ejercicios.

\$ 50 511391 Dic. 1

MAKING MALABARS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento del Art. 10 Inc. A de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la constitución social de "MAKING MALABARS S.R.L.", de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: GONZALO VALDEZ, Argentino, D.N.I. 27.318.335, CUIT.:20273 18335-4, de apellido materno Ruis, nacido el 17 de julio de 1979, con domicilio en Ruta 18, km 10.5, Lote 28 de la localidad de Piñero, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con María Agustina Vergara - DNI 28.964.933, el Sr. GERMAN BRACCO, Argentino, D.N.I. 33.190.022, CUIT 20-33190022-3, de apellido materno Cannizzo, nacido el 13 de agosto de 1987, de profesión Abogado, con domicilio en calle Montevideo N° 324, piso 5. departamento 1, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, estado civil soltero, el Sr. JAVIER IGNACIO PALEARI, Argentino, DNI 30.688.554, CUIL: 20-30688554-6, de apellido materno Montagnini, nacido el 12 de enero de 1984, con domicilio en calle Lenzoni 1243 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Sofía Spreggero, DNI 33.279.264 y la Sra. ARGUTTI ELIANA BELEN, Argentina, DNI 30.734.973, CUIL 27-30734973-1, de apellido materno Scoopa, nacida el 19 de noviembre de 1984, con domicilio en calle Sáenz Peña 904, de la ciudad de Acebal, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Franco Juan Roberto, DNI 30.110.903.

2) Fecha Instrumento de Constitución: 9 de Octubre de 2023.

3) Denominación: MAKING MALABARS S.R.L.-

4) Domicilio Social: Calle Córdoba 1411 - piso 3 - unidad N° 28, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país o en el extranjero a las siguientes actividades gastronómicas:

I) Desarrollo y prestación de servicios gastronómicos en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin servicio de delivevy.

II) Fabricación, producción, elaboración, distribución, consignación, intermediación, comisión, representación, compra-venta por mayor y menor, importación y exportación de productos alimenticios elaborados y preelaborados, insumos, mercaderías y bebidas con y/o sin alcohol vinculados o conexos con la actividad.

III) Servicio de catering, organización de eventos, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, pizzerías, parrillas y/o cualquier tipo de explotación comercial vinculada o conexas con la actividad.

IIII) Explotación, arrendamiento y/o administración de inmuebles propios, urbanos y/o rurales, vinculadas o conexas con la actividad.

6) Plazo de Duración: se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos quinientos mil con 00/100 (\$ 500.000,00) dividido en quinientas (500) cuotas sociales de PESOS MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00) cada una de valor nominal, que los socios suscriben íntegramente en este acto de la siguiente forma: el Sr. GONZALO VALDEZ suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA (250) cuotas de capital o sea la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 (\$ 250.000,00), el Sr. GERMAN BRACCO, suscribe CIEN (100) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIEN MIL 00/100 (\$ 100.000,00), el Sr. JAVIER IGANACIO PALEARI suscribe CIEN (100) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIEN MIL 00/100 (\$ 100.000,00) y la Sra. ELIANA BELEN ARGUTTI suscribe CIENCUENTA (50) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIENCUENTA MIL 00/100 (\$ 50.000,00) Las Cuotas se integran en un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en dinero en efectivo en este acto, o sea la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 125.000,00) de la siguiente manera: el Sr. GONZALO VALDEZ integra la suma PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 62.500,00), el Sr. GERMAN BRACCO integra la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), el Sr. JAVIER IGANACIO PALEARI integra la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00) y la Sra. ELIANA BELEN ARGUTTI integra la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$12.500,00). La integración del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) restante deberá realizarse dentro del plazo máximo de DOS (2) años computados a partir de la fecha del contrato.

8) Dirección, Administración y Representación: Estará a cargo de un Gerente, Socio o no. A tal fin usará su propia firma, con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" precedida de la Denominación Social. Designándose como socio gerente al Sr. Germán Bracco - DNI 33.190.022.

9) Fecha cierre de ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 165 511393 Dic. 1

MEDICINA ITALIANA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 100 inc b) de la Ley General de Sociedades N° 19550, se hace saber:

1) Los señores Ricardo Ramo Gardenal, DNI 10.696873 , GUIT 20-10696873-0, Albero Oscar Elias, L.E. 7.822.485, CUIT: 20-078224852, Dardo José Dorato, DNI 16.076.454, C.U.I.T 20-16076454-7, Ricardo Tomás Pascual Orsi D.N.I 14837.823, C.U.I.T.: 20-14837823-2, Rene Alberto Di Monaco, D.N.I. Nº 11.271.510, CUIT 20-11271510-0 Enrique Daniel Coscarelli, D.N.I: 10.187.746, C.U.I.T.: 23-10187746-9, Raúl Horacio Ferrario, DNI: 10.557.230, CUIT: 20-10557230-2 en fecha 12/06/2023 cedieron a favor del señor Cemente Fernando Miguel Aguilar, DNI 10.630.161, CUIT 20-10630161-2, la cantidad de 57.556 cuotas de \$10 VIN cada una, representativas del 77,77% del capital social y de los votos que tienen y les pertenecen en la sociedad denominada MEDICINA ITALIANA S.R.L con domicilio en Bv. Oroño 1475, Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Publico de Rosario, Sección CONTRATOS al TOMO 158, FOLIO 12.473, Nº 948 con fecha 08/06/2007 y modificaciones. Atento a dicha cesión, la CLAUSULA QUINTA quedara redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de setecientos cuarenta mil pesos (\$740.000) dividido en setenta y cuatro mil (74.000) cuotas de pesos diez (10) valor nominal .cada uña y el mismo se encuentra suscripto e integrado de la siguiente forma : (1) el señor CLEMENTE FERNANDO MIGUEL AGUILAR titular de setenta y cinco mil setecientos setenta y ocho (65.778) Cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, que representan el 88,88% del capital social y de los votos de LA SOCIEDAD. (II) NORBERTO LUIS ODETTO, titular de ocho mil doscientas veintidós (8.222) cuotas sociales de diez pesos (\$10) valor nominal cada una, que representan el 11. 1 2% del capital social y de los votos de LA SOCIEDAD.

2) Por reunión de socios de fecha 12/06/2023 se resolvió modificar los artículos 6º y 14º del contrato social de MEDICINA ITALIANA S.R.L., quedando redactados de la siguiente forma: "CLAUSULA SEXTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. La modificación del contrato social y el nombramiento de la gerencia, se efectuará mediante resolución del setenta por ciento (70%) del capital social y de los votos en reunión de socios' CLAUSULA DECIMO CUARTA: Las cuotas son libremente transmisibles rigiendo las disposiciones del art. 152 de la Ley 19.550.

3) Se designo como: único Socio Gerente y representante de MEDICINA ITALIANA S.R.L. a Clemente e Fernando Miguel Aguilar, DNI 10.630.161, CUIT 20-10630161-2, quien constituyo domicilio especial en la sede social.

\$ 200 511454 Dic. 1

MILLAHUA S.R.L.

RECONDUCCION

A efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, se publica por el término legal:

Se hace saber que en asamblea de socios de MILLAHUA S.R.L. de fecha 12/03/2020, los socios han resuelto en forma unánime la reconducción de la sociedad, con la correspondiente modificación del artículo tercero del contrato social, el que queda redactado del siguiente modo: Artículo 3º): El

termino de duración de la sociedad se fija en 10 (diez) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción.

\$ 50 511374 Dic. 1

MELIMA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los días 8 días del mes de Mayo de 2023, se reúnen el señor , Mauricio Luis Paris, de apellido materno Cornejo, argentino, nacido el 5 de Septiembre de 1968, de profesión Empleado, DNI 20.144.749, CUIT 20-20144749-7 divorciado vinculadamente de Yañez Claudia Alejandra, según sentencia N° 227, de fecha 24 de junio de 2009, tramitada por ante el Tribunal Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, domiciliado en calle Salta 2008, 7mo."B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Melina Lujan Sampaolesi, de apellido materno Cura, argentina, nacida el 16 de Abril de 1977, de profesión Comerciante, DNI 25.925.174, CUIT 27-25925174-0, soltera, con domicilio en calle Cepeda 362, Los Fresnos, de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para obligarse y contratar, deciden celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 19550, sus modificaciones y las siguientes cláusulas en particular: Denominación, domicilio y duración. PRIMERA: Denominación. Se constituye una sociedad comercial, cuya denominación será "MELIMA SERVICIOS INTEGRALES" S.R.L. SEGUNDA: Domicilio. Tendrá su domicilio en la jurisdicción de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo extender las operaciones sociales y establecer sucursales, filiales y representaciones en todo el territorio de la República Argentina TERCERA: Duración. El plazo de duración se fija en quince años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto y Capital Social. CUARTA: Objeto. La sociedad tiene por objeto la realización de Servicios de limpieza en empresas, clubes, edificios e inmuebles en general de carácter público o privado, realizándolos por cuenta propia o ajena. A tiene plena tales fines la sociedad capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. QUINTA: Capital Social. El capital social lo constituye la suma de pesos quinientos mil (\$500.000.-) dividido en quinientas (500) cuotas de pesos mil (\$1.000.-) valor nominal cada una, de un voto por cuota, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguientes proporción: el socio Mauricio Luis Paris, la cantidad de doscientos cincuenta (250) cuotas de pesos mil (\$1.000.-) cada una, por un total de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-) y la socia Melina Lujan Sampaolesi, la cantidad de

doscientos cincuenta (250) cuotas de pesos mil (\$1.000.-) cada una, por un total de pesos Doscientos cincuenta mil (\$250.000.-). La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social, en este acto, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha. Administración y Fiscalización. SEXTA: Administración, dirección y representación. Estará a cargo de un gerente, socio o no. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes a la sociedad necesitara la firma del gerente. A tal fin usara su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. SÉPTIMA: Fiscalización, Reunión de socios. La sociedad prescinde de Órgano de Fiscalización, por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299 de la Ley 19.550. Los socios ejercerán el contralor que confiere el art. 55 de la mencionada

disposición legal, teniendo derecho a examinar los libros y papeles sociales y recabar de la gerencia los informes que estimen pertinentes. Balances y distribución de utilidades . OCTAVA: Balance general y resultados. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Octubre de cada año. Cesión de cuotas, fallecimiento e incapacidad NOVENA: Cesión de cuotas - derecho de preferencia. El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar tal circunstancia a sus consocios y a la gerencia por medio fehaciente en el cual indicará nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. Los socios tienen derecho de preferencia de compra. DECIMA: Fallecimiento. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad por la cuota social del socio fallecido. Disolución y liquidación. Prohibiciones de los socios . UNDECIMA: Disolución. La sociedad se disolverá por las causales establecidas en el artículo 94 de la Ley 19550. SEDE SOCIAL . Bajo las once cláusulas que anteceden dejan constituida la sociedad "MELIMA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L." , estableciendo la sede social en Salta 2008 Piso 7° "B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, según lo dispuesto por el art. 11, inc. 2, parte 2, de la Ley 19.550. GERENCIA. Asimismo designan a MELINA LUJAN SAMPAOLESI, DNI 25.925.174, CUIT 27-25925174-0 como Socia Gerenta.

\$ 400 511456 Dic. 1

OMEGA RED S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "OMEGA RED S.R.L. s/ Constitución de Sociedad" - CUIJ 21-05211952-6, tramitados por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber la constitución de OMEGA RED SRL:

1.-Integrantes de la sociedad: ROJAS, OSCAR FABIÁN DEMÓSTENES, argentino, DNI. N° 17.556.062, CUIL 2317556062-9, estado civil CASADO, nacido el 21/09/1965 con domicilio en TEÓFILO MADREJÓN N° 2709 de la ciudad de SAN JOSÉ DEL RINCÓN, de profesión OFICIAL DE LÍNEA (TELEFONÍA); FLORES, JOSÉ AUGUSTO, argentino, DNI N° 27.860.192, CUIL 20-27860192-8, estado civil SOLTERO, nacido el 17/01/1980, con domicilio en calle QUITO C DE LEÓN MZ 4 CS 10 S/N de la ciudad de JOSÉ C PAZ , PARTIDO JOSÉ C PAZ, provincia de BUENOS AIRES de profesión FUCIONADOR DE FIBRA ÓPTICA; y LLORO, LUCIANO GERMÁN, argentino, DNI N° 40.1706101 CUIL 20-40170610-1, estado civil SOLTERO, nacido el 17/08/1997, con domicilio en QUITO C DE LEÓN MZ 4 CS 10 S/N de la ciudad de JOSÉ C PAZ , PARTIDO JOSÉ C PAZ, provincia de BUENOS AIRES, de profesión FUCIONADOR DE FIBRA ÓPTICA

2.-Fecha de constitución de la SRL: 22 de agosto de 2023.

3.-Domicilio: calle GAMBOA N° 1760 de la ciudad de San José del Rincón, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

4.-Razón Social: OMEGA RED S.R.L.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto a realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, la administración, operación, desarrollo y explotación de SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES Y

CONSTRUCCIÓN, A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

6.-Plazo de duración: cincuenta (50) años a contar desde su inscripción en el Registro Público.

7.-Capital Social: trescientos mil pesos (\$ 300.000 en 30000 cuotas de \$10.- c/u.

8.-Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una GERENCIA, compuesta por uno o más gerentes, socios o no, designados por acta aparte, compuesto por un número de miembros que fije la reunión de socios, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Reunión de Socios designará el o los Gerentes. La reunión de Socios podrá elegir suplentes para casos de vacancia. Para obligarla, firmarán en forma individual. La Gerencia funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. En acta Acuerdo se designa como GERENTES a Rojas Gastón Fabián, DNI 33.077.252, CUIL 20-33077252-3, nacido el 29/07/1987, estado civil soltero, con domicilio en calle Teófilo Madrejón 2709, de la ciudad de San José del Rincón, departamento La Capital, provincia de Santa Fe; y Sánchez, Mahira de los Ángeles, DNI 39.899.308, CUIL 27-39899308-5, nacida el 19/08/1996, estado civil soltera, con domicilio en Máximo Ruiz Díaz B° La Vida S/N, localidad de Pozo Hondo, Departamento Jiménez, provincia de Santiago del Estero.

9.-La fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Las reuniones de socios en asambleas serán convocadas por cualquiera de los socios gerentes mediante citación por medios fehacientes al último domicilio comunicado por los socios a la sociedad, cuando lo juzguen conveniente o necesario o a pedido de cualquier otro socio. En éste último caso la solicitud indicará los temas a tratar y deberá celebrarse dentro de los treinta días corridos de recibido el pedido, en caso de que los socios gerentes omitieran hacerlo, la convocatoria podrá hacerla cualquiera de los socios. Serán innecesarias las convocatorias en el caso que estando presentes todos los socios acuerden sesionar. Cada cuota de capital da derecho a un voto. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.

10.-Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.Santa Fe 22 de noviembre de 2023.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 170 511385 Dic. 1

PIETRAITALY S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 31 de mayo de 2023, a las 10 hs horas, en el local social de Av. del Rosario 154, ciudad de Rosario, Santa Fe, mediante acta N° 7, por unanimidad se designó nuevo directorio para la firma PIETRAITALY S.A. se designaron los cargos de

la siguiente manera: Directorio: Presidente Oscar Clemente Usberti (D.N.I. N° 7.624.523); Director Titular - Vicepresidente 1° Federico Oscar Usberti (D.N.I. 21.422.594); Director Titular - Vicepresidente 2° Andrés Gustavo Pulizzi (D.N.I. N° 21.946.603); Directora Suplente: Maria Begoña Usberti (D.N.I. N° 25.017.754).

\$ 50 511453 Dic. 1

RESIDENCIAL ZOE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 22 de noviembre de 2023 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, de: RESIDENCIAL ZOE S.R.L. s/MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.

1) Fecha del instrumento que dispone la modificación: 30 de Octubre de 2023.

2) Socios: SONIA HEBE ROMAN , de nacionalidad argentina, nacida el día 06 de Abril de 19743 DNI n° 23.832.413. de profesión comerciante, CUIT n° 27-23832413-6, estado civil soltera, domiciliada en calle J.B. Alberdi no 83 de la Ciudad de Venado Tuerto Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y ORNELA STEFANIA MOYANO, de nacionalidad argentina, nacida el día 27 de Septiembre de 1995, DNI no 38.902.241 de profesión comerciante, CUIL N° 20-38902241 -2, estado civil soltera, domiciliada en Calle Italia no 660 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

3) Nueva Denominación: HEBEZOELIANA S.R.L.

4) Domicilio Social: Junín n° 1343 de Venado Tuerto. Santa Fe.

5) Objeto Social: 1) Comercialización al por menor y mayor de electrodomésticos, equipamiento comercial y productos de bazar. 2) Servicios de residencia para personas adultas mayores de edad y servicio de atención geriátrica en todas sus modalidades: Atención diferencial, alojamiento, atención domiciliaria y/o centro de día, con cuidado de los beneficiarios del servicio, atención médica y asistencia integral.

6) Capital: se fija en la suma de \$ 400.000.-(Pesos cuatrocientos mil) divididos en 40.000 (Cuarenta mil) cuotas de \$ 10.-(Pesos diez) valor nominal cada una, de las cuales SONIA HEBE ROMAN posee 36.000 (treinta y seis mil) cuotas de \$ 10.-(Pesos diez) o sea la suma de \$360.000 (pesos trescientos sesenta mil) y ORNELA STEFANIA MOYANO posee 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) o sea la suma de \$ 40.000.-(Pesos cuarenta mil).

7) Administración y Representación: Estará a cargo de SONIA HEBE ROMAN D.N.I. n° 23.832.413 y a ORNELA STEFANIA MOYANO D.N.I. n° 38.902.241 Venado Tuerto, 06 de septiembre de 2017.

\$ 120 511476 Dic. 1

PRODUCTORA QUIMICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En virtud de lo ordenado por el art.10 Inc. b) de la Ley General de Sociedades, dentro de los autos "Productora Química S.R.L. s/ Cesión de cuotas - Retiro e ingreso de Socio - Renuncia y ratificación de Gerente", Expte. Nro. 4658/2023, se comunica que por contrato de 12 de octubre de 2023, el socio Eduardo Jorge Castillo, argentino, nacido el 8 de Febrero de 1944, de profesión comerciante, titular del DNI N° 6.055.632, C.U.I.T. 20-06055632-7, de estado civil casado con Graciela Elizabeth Romea, de 79 años de edad, domiciliado en Av. Fuerza Aérea 2350, Barrio Funes Hills, San Marino, Lote 67, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, cedió la totalidad de las 3.000 cuotas de valor nominal \$100 cada una, representativas de \$300.000 del capital social, de las que era titular en "Productora Química SRL", ente social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, al Tomo 120, Folio 611, Nro. 202, contando con el asentimiento conyugal respectivo, en la siguiente forma: (a) 2.640 cuotas sociales a favor de Héctor Noel Guillen, argentino, nacido el 22 de Agosto de 1971, de profesión licenciado en economía, titular del DNI N° 22.391.053, C.U.I.T. 20-22391053-0, de estado civil divorciado, de 52 años de edad, domiciliado en Lote 414, Kentucky Club de Campo, Ruta 34, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; y (b) 360 cuotas sociales a favor de Cristián René Borrel, argentino, nacido el 20 de setiembre de 1971, de profesión empresario, titular del DNI N° 22.400.584, C.U.I.T. 23-22400584-9, de estado civil soltero, de 52 años de edad, domiciliado en Av. Estanislao López 2671, piso 25, departamento A1, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe. El precio total de la cesión se fijó en la suma de u\$s 530.000, pagaderos de la siguiente forma: (i) Héctor Noel Guillen abonó, por las 2.640 cuotas adquiridas, la suma de u\$s 142.400 en efectivo, en el acto, y la suma de u\$s 324.000 serán abonadas en cuatro cuotas anuales y consecutivas de u\$s 81.000, pagaderas el 30 de Junio del 2024, 2025, 2026 y 2027; y (ii) Cristián René Borrel abonó, por las 360 cuotas adquiridas, la suma cancelatoria de u\$s 63.600 en efectivo, en el acto. Asimismo, en el mismo acto contractual, el socio saliente, Eduardo Jorge Castillo, renunció al cargo de Socio Gerente que ostentaba en la sociedad, siendo aprobada su gestión. Como consecuencia de ello, han quedado modificadas las Cláusulas 4a y 6a del Contrato Social de "Productora Química SRL", en la siguiente forma: "Cláusula Cuarta (Capital Social): El capital social lo constituye la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000) dividido en seis mil (6.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: HÉCTOR NOEL GUILLEN la cantidad de CINCO MIL SEISCIENTAS CUARENTA (5.640) cuotas de pesos cien (\$100) cada una; y CRISTIAN RENE BORREL la cantidad de TRESCIENTAS SESENTA (360) cuotas de pesos cien (\$100) cada una"; "Cláusula Sexta (Administración): La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo del señor HÉCTOR NOEL GUILLEN, quien se desempeñará como SOCIO GERENTE de la sociedad. El uso de la firma social deberá ser precedido de la denominación social "PRODUCTORA QUÍMICA S.R.L." que estampará en sello o de su puño y letra. El mandato es ilimitado pero no podrá hacer uso de la firma social, bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad".

ROSARIO TERMOFORMADOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se informa que el Sr. Raúl Eugenio Raccosta, argentino, comerciante, nacido el 29 de abril de 1959, DNI N° 12.944.996. CUIT/CUIL N° 2312.944.996-9, divorciado, celebró un contrato de cesión en fecha 14/11/2023, por el que cedió el 5% de sus cuotas sociales, es decir, 50 cuotas de capital social, con un valor nominal de pesos cien (\$100.-) cada una, a la señora Cintia Andrea Lo Pilato, argentina, comerciante, nacida el 23 de julio de 1983, DNI N° 30.256.494, CUIT/CUIL N° 2730.256.494-4, soltera. Por ello la cláusula quinta del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: "CAPITAL SOCIAL. QUINTA: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) dividido en MIL (1.000) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100.-) cada una valor nominal, correspondiente a ROSARIO TERMOFORMADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando suscripto el capital de la siguiente forma: El Sr. PAUL EUGENIO RACCOSTA tiene suscriptas NOVECIENTOS CINCUENTA (950) cuotas sociales de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100.-), lo que representa la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000.-), equivalente el 95% del capital social, y la Sra. CINTIA ANDREA LO PILATO suscribe CINCUENTA (50) cuotas sociales de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100.-), lo que representa la suma de PESOS CINCO MIL, equivalente al 5% del capital social". Continúan vigente los demás artículos que no se modifican por la presente.

\$ 100 511472 Dic. 1

SIGMA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Inscripción del Directorio electo, por el término de tres ejercicios comerciales, que surge del Acta de Asamblea N° 48, de fecha 11 de Agosto de 2023, transcrita en el folio 126 del libro Actas de Asamblea N° 1, rubricado el 29 de Mayo de 1985, tomo 65, folio 1707, N° 303 de Estatutos, que los accionistas aprobaron por unanimidad y con la asignación de cargos que se transcribe: Presidente: Juan José Soracco (Hijo), Vicepresidente: Sebastián Soracco, Director: Stella Maris Ciffo de Soracco y Director Suplente: Juan José Soracco.- Designación según Acta de Directorio N° 155, de fecha 10 de Agosto de 2023, transcrita en el folio 198 del libro de Actas de Directorio N° 1, rubricado 29 de Mayo de 1985, tomo 65, folio 1707, N° 303 de Estatutos, y aceptada la elección y los cargos otorgados por unanimidad.

\$ 50 511432 Dic. 1

SERVIPRAC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes, se hace saber que los cargos de Presidente y Vicepresidente, fueron distribuidos en reunión de Directorio celebrada el 11/09/2023, resultando designados: Presidente: Gabriel Alejandro Firpo, argentino, casado, de profesión práctico, nacido el 25/10/1970, titular del DNI N° 21.842.375, CUIT 20-21842375-3, domiciliado en calle Alvear 1670 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Leonardo Fermín De Biase, argentino, casado, de profesión práctico, nacido el 12/09/1970, titular del DNI N° 21.852.008, CUIT N° 20-21852008-2, domiciliado en calle Alvear 1670 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, directores titulares: Federico Bernabé Páez, argentino, nacido el 25/10/1971, D.N.I. N° 22.466.634, C.U.I.T. N° 23-22466634-9, de profesión práctico, casado, domiciliado en calle Alvear 1670 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Claudio Daniel Landa, argentino, nacido el 12/10/1959, D.N.I. N° 12.982.905, C.U.I.T. N° 20-129829053, de profesión práctico, casado, domiciliado en calle Alvear 1670 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; directores suplentes: Matías Saralegui, argentino, nacido el 25/07/1982, D.N.I. N° 26.698.130, C.U.I.T. N° 20-26698130-4, de profesión práctico, casado, domiciliado en calle Alvear 1670 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Carlos Axel Sciarretta, argentino, nacido el 18/11/1982, D.N.I. N° 29.764.715, C.U.I.T. N° 20-29764715-7, de profesión práctico, casado, domiciliado en calle Alvear 1670 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Daniel Alejandro Arce, argentino, nacido el 04/05/1961, D.N.I. N° 14.452.1971 C.U.I.T. N° 20-14452197-9, de profesión práctico, casado, domiciliado en calle Alvear 1670 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Luis Flores, argentino, nacido el 23/12/1961, D.N.I. N° 14.662.164, C.U.I.T N° 20-14662164-4, de profesión práctico, casado, domiciliado en calle Alvear 1670 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 511367 Dic. 1

SINO-AGRI LEADING BIOSCIENCES

COMPANY LIMITED

MODIFICACION DE CONTRATO

RAZON SOCIAL: SINO-AGRI LEADING BIOSCIENCES COMPANY LIMITED (Registrada ante el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 14/6/2016 bajo el N°4, Tomo 165 Folio 132 de Sociedades Extranjeras).

DOMICILIO: Calle Corrientes N° 631 Piso 1 Of. "C" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

REPRESENTANTE LEGAL: IGNACIO ADRIÁN LERER, argentino, DNI 18.285.589, CUIT: 20-18285589-9, Fecha de nacimiento 7 de Abril de 1967, de estado civil Casado, de profesión Abogado, domicilio real José E. Uriburu 1054 piso 50 depto. "F", CABA y Domicilio constituido Corrientes 631. Piso 1, Oficina "C", Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 511378 Dic. 1

TALLERES MONTREAL S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber: Que por Reunión de Socios de fecha 09 de octubre del corriente año se modificó la sede de la sociedad 'Talleres Montreal S.R.L.' quedando la misma en calle JOSÉ MARQUEZ N° 856 de la ciudad de San Lorenzo, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

La Sociedad "Talleres Montreal S.R.L." figura inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, al Tomo 1675 Folio 17694, N° 1148, en fecha 22-07-2016, de Contratos.

\$ 50 511473 Dic. 1

TABORRA S.R.L.

CONTRATO

Se informa que por instrumento de fecha 21/11/2023 la sociedad resolvió: a) Prorrogar el plazo de la sociedad y, en consecuencia, modificar la cláusula Segunda del Contrato Social del modo que se transcribe a continuación: "SEGUNDA: La sociedad tendrá un plazo de duración de treinta años, contados desde el vencimiento del plazo vigente que se producirá el 26 de noviembre de 2023, y por lo tanto, tendrá su vencimiento el día 26 de Febrero de 2053"; b) Aumentar el capital social en la suma de pesos Setecientos Mil (\$ 700.000), fijándolo en la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000), modificando la cláusula quinta del Contrato Social del siguiente modo: "CUARTA: El capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-) dividido en Ochenta Mil (80.000) cuotas de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, totalmente integradas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: ENRIQUE RAFAEL TABORRA, suscribe Setenta y Seis Mil (76.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de pesos setecientos sesenta mil (\$ 760.000.-) y CAROLINA PAOLA GARZÓN suscribe Cuatro Mil (4.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal de cada una, equivalentes a la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), y c) Ratificar al señor JAVIER ALBERTO TABORRA, argentino, nacido en fecha 06.12.1967, DNI 18.440.550, CUIT 20-18440550-5, soltero, comerciante, domiciliado en calle Rivadavia 650 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, quien constituye domicilio especial en el consignado precedentemente, como gerente de la sociedad.

\$ 100 511380 Dic. 1

UTOPIAS ORONO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10º inc b) de la Ley General de Sociedades N° 19550, se hace saber: 1. Los señores Ricardo Ramón Cardenal, D.N.I: 10.696.873, C.U.I.T: 20-10696873-0, Alberto Oscar Elías, L.E. 7.822485, C.U.I.T.:20-07822485-2, Dardo José Dorato D.N.I 16.076.454, C.U.I.T:20-16076454-7, Ricardo Tomas Pascual Orsi D.N.I 14837823, C.U.I.T: 20-14837823-2, Rene Alberto Di Mónaco DN.I 11.271.510, C.U.I.T:20-11271510-0, Enrique Daniel Coscareli D.N.I: 10.187.746,C.U.I.T: 23-10187746-9, Raul Horacio Ferrario D.N.I: 10.557.230, C.U.I.T: 20-10557230-2, Andrea Beatriz Caselia D.N.I. 22.172.586, C.U.I.T:27-22172586-2, José Alejandro Kuran D.N.I: 22.720.707, C. U.I.T:2022720707-9, Silvina Graciela Bolzan D.N.I: 25.289.185,C.U.I.T: 23-2528918541 Mario Alejandro Aguilar D.N.I: 21.528.733,C.U.I.T:20-21528733-6, Jorge Guillermo Gargano D.N.I:14.729.586,C.U.I.T :20-14729586-4, Viviana Claudia Roffi D.N.I.:22.072.718, C.U.I.T: 20-22072718-7, Galindez Abel Antonio Sebastián D.N.I:24.586.194,C.U.I.T 20-24586194-0, Celoria Pablo Daniel D.N.I: 93.353.439, C.U.I.T:20-93353439-2, Pellicciotti Diego Sebastián D.N.I: 25.324.113, C. U. I. T: 20-25324113-7, Valdamarin Juan Matías DN.I: . 26.321.023,C.U.I.T: 23-26321023-9, Gallitto Giselle Valeria D.N.I :25.588.215, C.U.I.T:27-25588215-0, Toso Laura Del Carmen D.N.I:10.495.987, C.U.I.T:2710495987-9, Bazzani Sara Maria D.N.I. 11.872.695, C.U.I.T: 27-11872695-8 en fecha 12/06/2023 cedieron a favor del señor Clemente Fernando Miguel Aguilar, DNI 10.630.161, CUIT 20-10630161-2 la cantidad de treinta y cuatro mil doscientas (34.200) cuotas de \$0 V/N cada una, representativa del 79.17% del capital social y de los votos que tienen y les pertenecer en la sociedad denominada UTOPIAS OROÑO S.R.L con domicilio en Bv. Oroño 1475, Rosario, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Publico de Rosario, Sección CONTRATOS al TOMO 165, FOLIO 17.986, N° 1120 con fecha 29/07/2014. Atento a dicha cesión, la CLAUSULA CUARTA quedara redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos treinta y dos mil pesos (\$432.000) dividido en cuarenta y tres mil doscientas (43200) cuotas de diez(\$10) pesos valor nominal cada una y el mismo se encuentra suscripto e integrado de la siguiente forma: (1) el señor CLEMENTE FERNANDO MIGUEL AGUILAR titular de treinta y seis mil (36.000) cuotas sociales de diez pesos (\$10) valor nominal cada una, que representan el 83,3% del capital social y de los votos de LA SOCIEDAD, (II) NORBERTO LUIS ODETTO, titular de mil ochocientas (1.800) cuotas sociales de diez pesos (\$10) valor nominal cada una , que representan el 4,16% del capital social y de los votos de LA SOCIEDAD, (11 1) MARCELO RICARDO QUACESI, titular de mil, ochocientas (1.800) cuotas sociales de diez pesos (\$10) valor nominal cada una, que representan el 4,16% del capital social y de los votos de LA SOCIEDAD, (IV) DIEGO RAUL SALGUERO, titular de mil ochocientas (1.800) cuotas sociales de diez pesos (\$10) valor nominal cada una, que representan el 4,16% del capital social. y de los votos de LA SOCIEDAD, (V) MARCELO DANIEL RODRIGUEZ titular de ochocientas (1.800) cuotas sociales de diez pesos (\$10) valor nominal cada una, que representan el 4,16% del capital social y de los voto de LA SOCIEDAD

2) Por reunión de socios de fecha 12/06/2023 se resolvió modificar los artículos 70 110 y 141 del contrato social. de UTOPIAS OROÑO S.R.L, quedando redactados de la siguiente forma: "CLAUSULA SEPTIMA: La administración,

representación legal y uso de la firma estararan a cargo de uno o mas gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el plazo de duración de la sociedad, En tal carácter tienen todas las facultades para realizar sus actos y contratos tendientes al cumplimiento de objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 9 del decreto Ley 5965/63. La modificación del contrato social y el nombramiento de la gerencia se efectuará mediante resolución del setenta por ciento (70%) el capital social y de los votos en reunión de socios. CLAUSULA UNDECIMA: En caso de fallecimiento de un socio, la sociedad podrá optar por incorporar a los herederos, debiendo estos unificar la personería ante la sociedad o bien proceder a efectuar la compra de las cuotas. Si no se produce la incorporación, la

participación del fallecido será adquirida por los restantes socios o por la propia sociedad con ganancias realizadas y liquidas o reservas libres. La participación de los herederos ya sea que la misma sea adquirida por la sociedad o por los socios, se efectuara realizando un balance especial a la fecha en que la sociedad tomo conocimiento del fallecimiento debiendo abonarse el precio respectivo a los herederos y/o al cónyuge sobreviviente en quince (15) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con más de un interés sobre saldo igual al que cobra el Banco de la Nación Argentina por descuentos de documentos a treinta (30) días de esos períodos, en caso de corresponder. CLAUSULA DECIMASEGUNDA: las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del art 152 de 12. Ley 19.550

3) Se designo como único Socio Gerente y representante de UTOPIAS ORONO S.R.L a Clemente Fernando Miguel Aguilar, DNI 10.630.161, CUIT 20-10630161-2, quien constituyo domicilio especial en la sede social.

\$ 300 511455 Dic. 1